

Artículos del boletín	Pág.
Adiós REPECO´s, bienvenido Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) – Parte 3	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Reformas tardarán en notarse.- EPN	1
Reformas buscan elevar productividad de la industria nacional, afirma Peña Nieto	1
Reforma fiscal ha tenido efectos adversos en el crecimiento: industriales	1
Exige IP orden fiscal	1
Sufren industriales encierro con Peña	1
Se necesitan medidas concretas, no un plan emergente: Luis Pazos	1
Legisladores del PRI sí quieren cambios fiscales	1
Peña Nieto: No era penal	1
NIA 810: ENCARGOS PARA INFORMAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS (Parte 4 de 4)	2
SAT arranca primera fase de contabilidad electrónica	3
95% de empresas no están listas para contabilidad electrónica	3
Multas a quien no lleve contabilidad	4
Comienza en SAT contabilidad digital	5
Habrá prórroga para realizar contabilidad electrónica	5
A partir de mañana habrá nuevas reglas fiscales	5
Aún no hay fecha para saber cómo entregar la contabilidad vía electrónica: SAT	5
SAT publica en su portal disposiciones generales para la e-contabilidad	6
Publica SAT reglas de contabilidad	6
Contabilidad electrónica implica gasto de 15 mp por empresa: Fiscalista	6
Aplican contabilidad de primer mundo para un país en desarrollo: CMIC	6
Ni el SAT está preparado para la contabilidad electrónica: Canaco	6
Principales reglas para la e-contabilidad	6
Contabilidad electrónica complica declaración tributaria: Especialista	6

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.9750	1.3598 usd	3.3008%	0.91%	5.132215	190,276.6(MDD)

## Adiós REPECO´s, bienvenido Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) – Parte 3 Por: C.P.C y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG [www.doamx.com](http://www.doamx.com)

**PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Qué pasa si se manifiestan al SAT datos falsos para obtener una devolución de impuestos?** Se considera como un delito de defraudación fiscal y, en su caso, se impondrán sanciones. Fundamento legal: Artículo (1.10 MB ) [108 del Código](#) Fiscal de la Federación.

### Reformas tardarán en notarse.- EPN

A los detractores de las reformas estructurales, el Presidente EPN les pidió paciencia. Durante una entrega de apoyos al campo en Zapotlán El Grande, dijo que falta más tiempo para que estas iniciativas generen los cambios que México necesita. Aseguró que están diseñadas para impulsar la productividad y la competitividad, pues si seguían las cosas como antes, se mantendría pobre el crecimiento y no se generarían los empleos que se necesitan. "No esperemos que esto ocurra de la noche a la mañana (...), la materialización y los beneficios de estas reformas toman tiempo, pero gradualmente en el tiempo estaremos viendo y sintiendo los beneficios de estos cambios", indicó EPN en su discurso. El Mandatario aprovechó la ocasión para invitar a los campesinos a participar en las consultas que organiza la Secretaría de Agricultura (Sagarpa) para diseñar la reforma al campo. Destacó que México ocupa el duodécimo lugar como productor agrícola y pecuario en el mundo, y 7 millones de mexicanos viven del sector primario. Por ello es importante impulsar al ramo con apoyos como los 161 millones de pesos que entregaron ayer la Secretaría de Agricultura, a través de Aserca, y la Secretaría de Desarrollo Rural de Jalisco (Seder) para beneficiar a cerca de 18 mil productores. En Zapotlán El Grande también estuvo presente el Gobernador del Estado, ASD, quien pidió al Presidente insistir para lograr que ocho Municipios del sur de Jalisco logren por fin obtener la certificación para exportar a EU. Enrique Martínez y Martínez, titular de la Sagarpa, subrayó que Diconsa firmará con Jalisco un contrato para comprar 80 mil toneladas de maíz a los productores locales. Fuente: Reforma

### Reformas buscan elevar productividad de la industria nacional, afirma Peña Nieto

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/04/economia/025n1eco>

### Reforma fiscal ha tenido efectos adversos en el crecimiento: industriales

La reforma fiscal ha tenido efectos adversos sobre el crecimiento económico, criticó el coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Juan Alonso Niño Cota. Ante el presidente EPN, el líder empresarial aseveró que se necesita una política fiscal acorde a la política industrial. "Necesitamos una política fiscal acorde a la política industrial y alineada al crecimiento del país, que incentive la inversión, el ahorro, la creación de empleos, crear más y mejores mecanismos para ampliar el número de contribuyentes, una política eficiente del gasto público y que combata de manera más agresiva a la economía informal." El jefe del Ejecutivo federal entregó en Guadalajara la Medalla al Mérito Industrial y reconocimientos a industriales distinguidos del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. En ese marco, Niño Cota subrayó que en el corto plazo la política fiscal hasta ahora implementada no registra el impacto previsto en lo que va del año, ha tenido efectos adversos sobre el crecimiento. Fuente: El Financiero

### Exige IP orden fiscal

<http://www.am.com.mx/notareforma/52902>

### Sufren industriales encierro con Peña

<http://www.am.com.mx/notareforma/52272>

### Se necesitan medidas concretas, no un plan emergente: Luis Pazos

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627748>

### Legisladores del PRI sí quieren cambios fiscales

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2014/07/03/legisladores-pri-quieren-cambios-fiscales>

### Peña Nieto: No era penal

<http://noticieros.televisa.com/mexico/1407/pena-nieto-no-fue-penal/>  
<https://vine.co/v/MUIKb9leXUP>

**NIA 810: ENCARGOS PARA INFORMAR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS (Parte 4 de 4)**

***Si no se cumple lo dispuesto en (a) o (b), el auditor solicitará a la dirección que modifique su afirmación para cumplirlo, o que no se refiera al auditor en el documento. En todo caso, la entidad puede contratar al auditor para que informe sobre los estados financieros resumidos e incluir el correspondiente informe de auditoría en el documento. Si la dirección no modifica la afirmación, elimina la referencia al auditor o incluye un informe de auditoría sobre los estados financieros resumidos en el documento que los contiene, el auditor informará a la dirección de que está en desacuerdo con que se mencione al auditor y determinará y adoptará las medidas adecuadas para evitar que la dirección se refiera al auditor de manera inadecuada***



(a) Pondrá de manifiesto que el informe de auditoría sobre los estados financieros auditados contienen una opinión con salvedades, un párrafo de énfasis o un párrafo sobre otras cuestiones; y

(b) Describirá:

(i) El fundamento de la opinión con salvedades sobre los estados financieros auditados y dicha opinión con salvedades; o el párrafo de énfasis o párrafo sobre otras cuestiones en el informe de auditoría sobre los estados financieros auditados; y

(ii) su efecto sobre los estados financieros resumidos.

Cuando el informe de auditoría sobre los estados financieros auditados contenga una opinión desfavorable o una denegación de opinión, además de los elementos mencionados en el apartado 14, el informe de auditoría sobre los estados financieros resumidos:

(a) Pondrá de manifiesto que el informe de auditoría sobre los estados financieros auditados contiene una opinión desfavorable o una denegación de opinión;

(b) Describirá el fundamento de dicha opinión desfavorable o de la denegación de opinión; y

(c) Pondrá de manifiesto que, como resultado de la opinión desfavorable o de la denegación de opinión, no resulta adecuado expresar una opinión sobre los estados financieros resumidos.

**Opinión modificada sobre los estados financieros resumidos**

Si los estados financieros resumidos no son congruentes, en todos los aspectos materiales, con los edos financieros auditados o no constituyen un resumen fiel de estos, de conformidad con los criterios aplicados, y si la dirección rehúsa realizar los cambios necesarios, el auditor expresará una opinión desfavorable sobre los estados financieros resumidos.

**Restricción a la distribución o a la utilización o advertencia a los lectores sobre la base contable**

Cuando este restringida la distribución o el uso del informe de auditoría sobre los edos financieros auditados, o cuando el informe de auditoría sobre los edos financieros auditados advierta a los lectores de que estos han sido preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, el auditor incluirá una restricción o una advertencia similar en el informe de auditoría sobre los edos financieros resumidos.

**Información comparativa**

Si los edos financieros auditados contienen información comparativa y los estados financieros resumidos no, el auditor determinará si dicha omisión es razonable teniendo en cuenta las circunstancias del encargo. El auditor determinará el efecto, en el informe de auditoría sobre los estados financieros resumidos, de una omisión que no sea razonable. Si los edos financieros resumidos contienen información comparativa sobre la que informó otro auditor, el informe de auditoría sobre los estados financieros resumidos contendrá también las cuestiones que la NIA 710 requiere que el auditor incluya en el informe de auditoría sobre los estados financieros auditados.

**Información adicional no auditada presentada junto con los estados financieros resumidos**

El auditor evaluará si cualquier información adicional no auditada que se presente junto con los edos financieros resumidos se distingue claramente de dichos edos financieros. Si el auditor concluye que la forma en que la entidad presenta la información adicional no auditada no se distingue claramente de los edos financieros resumidos, solicitará a la dirección que modifique la presentación de la información adicional no auditada. Si la dirección se niega a hacerlo, el auditor explicará, en el informe de auditoría sobre los edos financieros resumidos, que dicha información no está cubierta por dicho informe.

**Otra información en documentos que contiene estados financieros resumidos**

El auditor examinará la otra información incluida en un documento que contenga los estados financieros resumidos y el correspondiente informe de auditoría, con el fin de identificar, si las hubiera, incongruencias materiales con los estados financieros resumidos. Si, al examinar la otra información, el auditor identifica una incongruencia material, determinará si deben ser revisados los estados financieros resumidos o la otra información. Si, al examinar la otra información, el auditor detecta una aparente incorrección material en la descripción de un hecho, el auditor discutirá la cuestión con la dirección.

**Asociación del auditor**

Si el auditor tiene conocimiento de que la entidad prevé mencionar que el auditor ha emitido un informe sobre unos estados financieros resumidos en un documento que contiene dichos estados financieros resumidos, pero no tiene previsto incluir el correspondiente informe de auditoría, el auditor solicitará a la dirección que incluya el informe de auditoría en el documento. Si la dirección se niega a hacerlo, el auditor determinará y adoptará las medidas adecuadas para evitar que la dirección asocie de modo inadecuado al auditor con los estados financieros resumidos contenidos en dicho documento.

El auditor puede haber sido contratado para informar sobre los edos financieros de una entidad y no haber sido contratado para informar sobre los edos financieros resumidos. En este caso, si el auditor tuviera conocimiento de que la entidad tiene previsto hacer una afirmación en un documento que se refiera al auditor y al hecho de que los edos financieros resumidos se derivan de los edos financieros auditados por el auditor, el auditor se satisfará de que:

(a) La referencia al auditor se hace en el contexto del informe de auditoría sobre los edos financieros auditados; y

(b) La afirmación no produce la impresión de que el auditor ha informado sobre los edos financieros resumidos.

## SAT arranca primera fase de contabilidad electrónica

Este lunes entró en vigor la obligación del uso del buzón tributario por parte de las personas morales contribuyentes, quienes a partir de mañana estarán obligadas a llevar su contabilidad en forma electrónica y utilizar dicho buzón para enviar cada mes al Servicio de Administración Tributaria (SAT) su balanza de comprobación. Sin embargo, se prevé que sea este 30 de junio cuando el SAT publique las disposiciones de carácter general para instrumentar la contabilidad electrónica, donde incluya una transitoria que establezca que la obligación de entregar el primer periodo de contabilidad, correspondiente a julio, será en octubre. Esto implicaría que las personas morales envíen su balanza de comprobación del mes de agosto en noviembre; la de septiembre y octubre en diciembre y la de noviembre y diciembre, en enero de 2015, para que a partir de febrero de ese año la situación se regularice, con el envío de la contabilidad que corresponda a enero. Especialistas indicaron a EL FINANCIERO que con la contabilidad electrónica el SAT fortalece drásticamente su fiscalización, ya que conocerá absolutamente todos los movimientos de los contribuyentes, a través de elementos como cuentas bancarias, de inversiones, compra de activos y deudas. En esta primera etapa sólo las personas morales estarán obligadas tanto al uso del buzón tributario como a la instrumentación de la contabilidad electrónica. Para las personas físicas el buzón será obligatorio a partir de enero de 2015, previendo que poco tiempo después estén obligadas a practicar la e-contabilidad. Entre tanto, las personas morales, además de la balanza de comprobación, deberán proporcionar al SAT su catálogo de cuentas, que es una lista de las cuentas de balance de activo, de pasivo, de capital y de resultados de la empresa. En éste, los contribuyentes registran todos los días sus operaciones de ingresos, gastos, resultados y el número de cuenta, debiéndose actualizar cuando las cuentas sufran alguna modificación. La balanza de comprobación reflejará los saldos de todas las cuentas de balance y de resultados; ahí se conocerán los movimientos mensuales para determinar nuevos saldos, una vez concluido el mes en el que se haga el corte. Con esa información, el SAT podrá efectuar revisiones electrónicas. En ella también se podrá detectar irregularidades o movimientos anormales en las cuentas bancarias, de inversiones, incluidas en acciones, de activos, como la adquisición de inmuebles, o incluso en las deudas de los contribuyentes, y si tuvo lugar algún aumento en su capital.

**MOVIMIENTOS IRREGULARES** - En caso que el SAT detecte movimientos irregulares en la balanza de comprobación que reciba mensualmente, iniciará su facultad de comprobación procediendo a solicitar un comprobante, que se conoce como póliza contable, donde se registran las operaciones diarias de los contribuyentes. Las pólizas contables también serán requeridas en el momento en que el contribuyente solicite una devolución o compensación, a fin de que el SAT pueda verificar si son o no procedentes. David Escalante, socio de Impuestos de KPMG, dijo que se espera que el sistema que se emplee en la contabilidad electrónica tenga la capacidad de generar el catálogo de cuentas completo y agrupado conforme al código agrupador que señale el SAT. Añadió que las balanzas de comprobación mensuales deberán incluir los saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales. Asimismo, explicó que la información detallada de las pólizas por transacción se integrará de una cuenta, subcuenta y partida junto con sus auxiliares, donde se puedan distinguir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de cada operación, y los impuestos por tasa y actividad. "Se espera que las reglas generales sobre la contabilidad en línea señalen que el catálogo de cuentas se entregue una sola vez con el primer envío y cuando sufra modificaciones, y mensualmente se tendrían que enviar las balanzas de comprobación y las pólizas y auxiliares", señaló. Escalante Romero apuntó que esto se enviaría dentro del mes siguiente al cierre de cada periodo, a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior y que en forma anual, tentativamente a más tardar en marzo, se deberá enviar la información de cierre del ejercicio. A su vez, Benito Barragán, especialista en derecho fiscal y socio de la empresa Contpaqi, recordó que el Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) señala que los contribuyentes están obligados a armar su contabilidad con los folios relacionados en sus pólizas, y que deben tener toda su contabilidad disponible para lo que se necesite. Hasta ahí es lo que está publicado, pero lo que aún no se publica y esperamos que el SAT lo haga a más tardar el 30 de junio, es que los contribuyentes van a tener que armar su catálogo de cuentas y su contabilidad abreviada, que es su balanza de comprobación, y toda su contabilidad bien detallada". Fuente: El Financiero

## 95% de empresas no están listas para contabilidad electrónica

Actualmente sólo 5 por ciento de las empresas está realmente preparado para poner en práctica el esquema de contabilidad electrónica, dado que son los únicos que están recibiendo y procesando los comprobantes fiscales en formato electrónico. "Las empresas no están tan preparadas como deberían; 95 por ciento no está manejando esos comprobantes de recepción; facturan electrónicamente, pero los que reciben no lo manejan en formato XML, de acuerdo con estadística e investigaciones de despachos y empresas", indicó Benito Barragán. En entrevista, el especialista en derecho fiscal y socio de la empresa Contpaqi previó que sin embargo, en dos o tres meses se estará viendo que un gran número de esas empresas se habrá metido al esquema. Agregó que las empresas que no cumplan con llevar electrónicamente su contabilidad serán multadas por el SAT con montos que estimó de 10 mil a 50 mil pesos. Además, tendrán que implementarla, o la autoridad podría proceder al cierre de esas empresas. Dijo que con la e-contabilidad, el SAT estará al tanto de los ingresos, gastos, costos y relaciones de las empresas, "y ante cualquier cosa que vea que se empiece a salir de los parámetros de las empresas, les podrá pedir información, por ejemplo, de cómo adquirieron un inmueble, si no se endeudaron y reportaron no tener ingresos". Explicó que no se basará solamente en ingresos como antes lo habría podido hacer. "Ahora, y sin que revele mucho acerca de su avance, el SAT está preparando su plataforma y toda su intención es un análisis estadístico", advirtió. Dijo que el SAT cambiará de la auditoría por documento a una estadística. "Verá estadísticamente cómo se portan los contribuyentes. La única diferencia es que a la hora de determinar créditos fiscales no se puede basar en la estadística de los contribuyentes y por eso lo hará basado en la contabilidad detallada". Barragán Rangel reiteró que la contabilidad estadística sería el balance de comprobación mediante el cual el SAT podrá decir



**Hoy inicia primera fase de contabilidad electrónica. (Bloomberg)**



**En esta primera fase, sólo las personas morales estarán obligadas a usar el buzón tributario y a la instrumentación de la contabilidad electrónica; con estas medidas, el SAT fortalece drásticamente su fiscalización, coinciden especialistas.**



**Sólo 5 por ciento de las empresas están preparadas para implementar la contabilidad electrónica, pues son las únicas que reciben y procesan los comprobantes fiscales en formato electrónico, explicó un especialista.**



**Habrán sanciones para aquellos que no cumplan con sus trámites fiscales. (Cuartoscuro)**



**El Artículo 84 del Código Fiscal de la Federación (CFF) contempla diversas multas para aquellos contribuyentes que no lleven contabilidad, que no la pongan a disposición de las autoridades por el plazo establecido o que no expidan ni entreguen los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).**



**Contribuyentes a subir contabilidad al SAT**

<http://www.dineroenimagen.com/2014-06-30/39566>

## Inician buzón tributario y contabilidad electrónica

A partir de hoy entra en vigor la obligación del uso del buzón tributario por parte de las personas morales, quienes además a partir de mañana deberán llevar su contabilidad en forma electrónica y enviarla al Servicio de Administración Tributaria.

**1. Ingreso al Buzón tributario**  
Para ingresar a tu buzón debes realizar los siguientes pasos:

**A** Ingresar a la página del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

**B** Dar clic en la opción **Trámites**

**C** Seleccionar la opción **Buzón tributario** que se muestra en el menú izquierdo



**D** Puede entrar con su RFC o con su FIEL

**Buzón:**

El buzón es un sistema de comunicación electrónico en la página web del SAT para hacer consultas sobre la situación fiscal del contribuyente; cumplir con los requerimientos y recibir notificaciones de la autoridad.

Si es la primera vez que ingresas se presentará una pantalla donde se te solicitará registrar al menos un correo electrónico, mismo que te servirá como medio de contacto con la autoridad



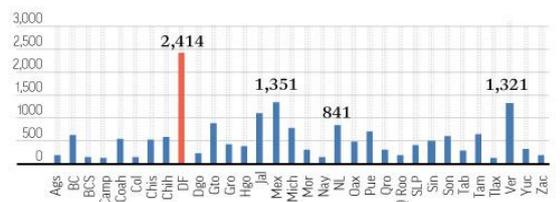
### Contabilidad

El 1 de enero de 2014 entró en vigor la reforma al Artículo 28 del Código Fiscal de la Federación (CFF) que establece, en su fracción III, que los registros o asiento que integran la contabilidad se llevarán en medios electrónicos.

Balanza de comprobación del mes de:	Mes de entrega:
Julio	Oct-14
Agosto	Nov-14
Septiembre y octubre	Dic-14
Noviembre y diciembre	Ene-15

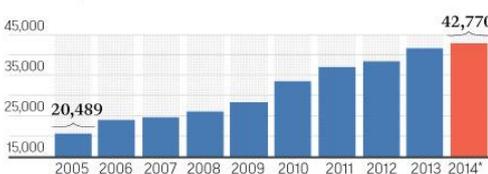
Realizan su contabilidad internamente o mediante un despacho

► Unidades económicas



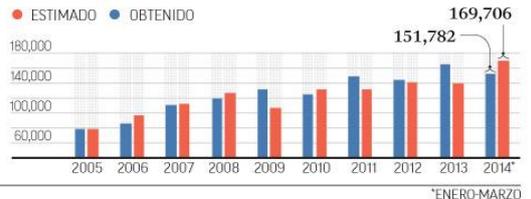
Se duplicó en los últimos 10 años la cantidad de contribuyentes

► Miles de personas



En 2014 la recaudación del ISR obtenida superó la estimada

► Millones de pesos en enero-marzo de cada año



FUENTE: SAT E INEGI

INFOGRAFÍA: ALEJANDRO GÓMEZ

a los contribuyentes: "Ya vi cómo te portas, cuánto compras y te endeudas. Ahora también voy a fijar créditos fiscales". El especialista relató que cualquier persona puede entrar a la página del SAT y ver sus comprobantes, tanto los que expidió, como los que le expidieron. "Ahora que yo me metí y que por cierto está funcionando muy bien, dije: qué miedo. Tienen todos los comprobantes de ingresos y gastos. Ahí tienen registrado el carrito comprado, si fue un Audi o un BMW... va a haber un súper control". Fuente: El Financiero

### Multas a quien no lleve contabilidad

El Artículo 84 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece una multa de entre mil 200 y 11 mil 960 pesos a los contribuyentes que no lleven contabilidad, y de entre 260 y 5 mil 980 pesos a los que no cuenten con algún libro o registro especial de ingresos y gastos a que obligue la Ley. Esta última infracción también será para quienes lleven su contabilidad en forma distinta o en lugares diferentes a los que establecen las disposiciones del propio CFF. Si los contribuyentes no hacen los asientos (contables) correspondientes a las operaciones efectuadas; los hacen incompletos, inexactos o fuera de los plazos respectivos, la multa será de entre 260 y 4 mil 790 pesos.

Por no conservar la contabilidad a disposición de las autoridades por el plazo establecido, la multa será de entre 730 y 9 mil 560 pesos. Quien no expida, ni entregue o no ponga a disposición de los clientes los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), o los expida sin que cumplan los requisitos establecidos, o quien no atienda el requerimiento para proporcionar el archivo electrónico del CFDI, será sancionado con multas de 12 mil 70 a 69 mil pesos. En caso de reincidencia, las autoridades fiscales podrán clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de tres a quince días. También se multará por entre mil 210 y 2 mil 410 pesos, tratándose de contribuyentes que tributen en el régimen general del ISR, y en caso de reincidencia, adicionalmente las autoridades fiscales podrán aplicar la clausura preventiva señalada. Asimismo, microfilmarse o grabar en discos ópticos o en cualquier otro medio autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos establecidos, se multará con un monto de 2 mil 400 a 11 mil 960 pesos. El CFF subraya que la multa procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados en contravención a las disposiciones fiscales carezcan de valor probatorio. A quien expida CFDI asentando el Registro Federal de Contribuyentes de persona distinta a la que adquiere el bien o el servicio o a la que contrate el uso o goce temporal de bienes, le aplicará una multa de 13 mil 570 a 77 mil 600 pesos, en la primera infracción. Fuente: El Financiero

### Comienza en SAT contabilidad digital

Basta de papelitos. A partir de este 1 de julio los contribuyentes deben presentar su contabilidad digital a través del portal del SAT. Además de las personas morales, abogados, ingenieros, contadores, médicos y demás personas físicas con actividad empresarial en el País, tendrán que mostrar sus cuentas en línea. De acuerdo con Mario Nuño Benavides, vicepresidente del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, prácticamente todos los contribuyentes están obligados, a reserva de quien obtiene ingresos por dividendos o intereses. "Todos los contribuyentes debemos presentar en línea a la autoridad fiscal, nuestros estados financieros y balanzas, a través del portal del SAT, aunque aún no está habilitada la función", advirtió. Entre la información que deben subir los contribuyentes está el catálogo de cuentas de la contabilidad, la balanza de comprobación y cualquier información que forme parte de la contabilidad a solicitud expresa de la autoridad. "Pueden ser las pólizas contables y alguna partida del registro contable del contribuyente, en donde se puedan identificar movimientos o comprobantes que amparen las operaciones", explicó. El primer detalle de la contabilidad o los registros contables deben presentarse dentro de los primeros cinco días al mes posterior al que correspondan, por ejemplo, si es de julio se debe subir al portal a más tardar el 5 de agosto. Nuño Benavides señaló que es posible que entre en vigor una prórroga para la presentación de este primer detalle, pero eso no se ha hecho oficial, por lo cual están en espera de algún pronunciamiento de las autoridades hacendarias. Por su parte, Mariano Corona Vera, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) Occidente, dijo que las personas pueden acudir a ellos si consideran una violación a sus derechos. "Si la ley establece que deben llevar una contabilidad en línea, pero el proceso se retrasa por fallas en el portal del SAT, el contribuyente puede presentar su queja para ser evaluada", destacó Corona Valle. El representante de la Prodecon en Occidente dijo que desconoce aún si habrá una prórroga para el cumplimiento de esta nueva obligación fiscal. Fuente: Reforma

### Habrà prórroga para realizar contabilidad electrónica

El contador Ramón Ortega, integrante de la Asociación Nacional de Fiscalistas, en entrevista para Xeu Noticias, señaló que se va a establecer una disposición transitoria o prórroga para que las empresas puedan realizar la contabilidad en línea, que entra en vigor este 1 de julio de 2014, debido a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no ha estipulado las reglas, por lo que no será posible llevarlo a cabo en el tiempo pactado. Ramón Ortega indicó que si bien no están las reglas definidas de manera oficial, el borrador de las mismas estipulan una serie de prórrogas. Por tal motivo, la declaración de julio, se pasará a octubre; el de agosto a noviembre; el de septiembre-octubre, a diciembre; y el de noviembre - diciembre, se trasladará hasta enero del año 2015. El contador Ortega indicó que estas prórrogas son para que las personas morales se preparen con tiempo, quienes ya tuvieron seis meses para prepararse. El día de hoy entró el vigor el buzón tributario y, en teoría, mañana la contabilidad electrónica.

\*Escuche la entrevista completa: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627385>

### A partir de mañana habrá nuevas reglas fiscales

A partir de mañana, martes 1 de julio, las personas morales deberán cumplir con las nuevas obligaciones fiscales en materia de contabilidad electrónica, las cuales consisten en relacionar todos sus Comprobantes Fiscales Digitales por internet, en su formato XML, con todos y cada uno de sus movimientos contables, para luego, en octubre, presentar los reportes solicitados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). No obstante, hasta ahora sólo se han dado a conocer bases generales de la obligación, por lo que se espera que probablemente hoy o en el transcurso de los próximos días el SAT publique las reglas de carácter general, las cuales, según expertos, implican una modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y debe incluir información precisa sobre los siguientes temas:

- Catálogo de Cuentas utilizado en el periodo;
- Balanza de Comprobación que incluya saldos iniciales, movimiento del periodo;
- y saldos finales de todas y cada una de las cuentas, e información de las pólizas generadas, donde se incluya a detalle cada una de las transacciones. Fuente: Dinero en Imagen

### Aún no hay fecha para saber cómo entregar la contabilidad vía electrónica: SAT

A pesar de que desde este lunes 30 de junio de 2014 entró en vigor la obligación del uso del buzón tributario por parte de las personas morales contribuyentes, y que a partir de este martes 1 de julio también del presente año están sujetos a llevar su contabilidad en forma electrónica utilizando dicho buzón, aún no se tiene información adecuada y conocimiento real del propio SAT de cómo se llevará este proceso. El



**Benito Barragán y Virginia Koyama, especialista en Derecho Fiscal y Analista de Mercado Mipyme de CONTPAQi, respectivamente, advirtieron que el cumplimiento de estas obligaciones implica un cambio radical en la forma de trabajar de las empresas y que el incumplimiento de las mismas implica el riesgo de sanciones.**

**Explicaron que la contabilidad electrónica forma parte de otras disposiciones fiscales, como la Factura Electrónica y la emisión de recibos electrónicos de nómina, en donde el CFDI es el único comprobante oficial y válido en las operaciones de los contribuyentes.**

**Barragán comentó que los contribuyentes deben estar atentos a las nuevas disposiciones fiscales a fin de cumplir puntual y oportunamente con lo que la autoridad estipule y evitar así una posible sanción.**



encargado de la Administración Local del Servicio al Contribuyente con sede en Boca del Río, Oswaldo Cruz Vázquez, reconoció que todavía no se tiene una fecha exacta en qué momento ya se pueda ingresar la información contable mediante el servicio electrónico, ya que no se está aún proporcionando el procedimiento a seguir por los contribuyentes. "Todavía no tenemos la fecha exacta en donde el contribuyente ya tenga que plantar esta información; lo que les podemos adelantar es que se emitirán reglas de resolución miscelánea para que de manera paulatina la persona moral entregue esta contabilidad de manera electrónica, que será en formatos XML". En este caso al estar apenas por lanzar las reglas para emitir la contabilidad electrónica, dijo que se descarta se vaya a implementar una multa por lo menos en este mes de julio para quienes no la estén presentando en tiempo y forma, ello por darse este panorama donde ya se establece una Ley y simplemente no se conoce de manera eficiente como trabajar en ella. "Lo primero que tenemos que hacer nosotros como autoridad (SAT) es emitir las reglas para que el contribuyente esté en posibilidad de cumplir con esas obligaciones, no podemos emitir sanciones cuando queremos dar las facilidades a los contribuyentes, sabemos que estamos transformándonos a todos los usos y herramientas electrónicas y que el contribuyente requiere pues tener conocimiento de cómo cumplir", por lo que dejó en claro que se descarta al momento se interponga alguna multa. Finalmente invitó a la población a estar al pendiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para saber en qué momento ya se tendrán las reglas mediante el portal de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), las cuales tendrán que ser durante este mismo mes de julio como máximo. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627598>

### **SAT publica en su portal disposiciones generales para la e-contabilidad**

El jefe del SAT, Aristóteles Núñez, informó que a partir de este martes están en el portal de internet de esta institución las disposiciones generales (reglas de operación) para la contabilidad electrónica. Para publicarlas en el Diario Oficial de la Federación, "nos llevaremos aproximadamente 72 horas, lo que significa que a más tardar el viernes estarán ahí", agregó. Entrevistado al término del evento en el que la empresa Business Software Alliance (BSA) entregó al SAT el primer certificado Verafin que se otorga a un órgano de recaudación fiscal para validar la legalidad de sus licencias y el uso debido de sus activos de software, Núñez recordó que la contabilidad electrónica que hoy entró en vigor es tanto para personas morales como para personas físicas con actividad empresarial. "Es para toda aquella persona física –con actividad empresarial- o moral que tiene la obligación de llevar una contabilidad", expuso el funcionario. También destacó que es la contabilidad "que llevan desde hace muchos años, y lo único que tienen que hacer es enviarla de manera electrónica mensualmente al SAT". A partir de enero de 2015, se incorporarán el resto de las personas físicas, con la entrada en vigor del uso del buzón tributario. El jefe del SAT precisó que la balanza de comprobación de julio se podrá entregar en agosto, septiembre o hasta octubre, y en el caso de la balanza de agosto, la podrán entregar en noviembre. Según especialistas entrevistados por EL FINANCIERO, actualmente sólo 5 por ciento de las empresas está realmente preparado para poner en práctica el esquema de contabilidad electrónica, dado que son los únicos que están recibiendo y procesando los comprobantes fiscales en formato electrónico. Fuente: El Financiero

### **Publica SAT reglas de contabilidad**

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/reglas-contabilidad-electronica-sat-1020531.html>

### **Contabilidad electrónica implica gasto de 15 mp por empresa: Fiscalista**

Las nueva obligación fiscal para que los contribuyentes realicen contabilidad electrónica ante el SAT generará un gasto adicional de unos 15 mil pesos por empresa, informó el contador integrante de la Asociación Nacional de Fiscalistas (Anafinet), Ramón Ortega. Señaló que ya salieron publicadas en el SAT las reglas para la contabilidad electrónica, aunque todavía no han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y todavía se esperan más cambios. Señaló que lamentablemente las nuevas disposiciones hacendarias implicarán más gastos por concepto de nuevos equipos, programas contables, software, pero además la capacitación del personal para poder cumplir con lo que exige el SAT, lo cual representa un panorama complicado sobre todo para las pequeñas empresas. Ramón Ortega lamentó que a los contribuyentes se les fiscaliza cada vez más, mientras que los gobiernos no dan cuentas de a donde se va el dinero de los impuestos. Fuente y link para audio: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627759>

### **Aplican contabilidad de primer mundo para un país en desarrollo: CMIC**

Las nuevas disposiciones fiscales afectarán a la industria de la construcción, que ya de por sí ha tenido en los últimos 18 meses un crecimiento negativo, señaló el presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Félix Grajales, quien cuestionó que se estén "Aplicando una contabilidad primer mundo para un país en desarrollo". Criticó que los planes fiscales se elaboran desde un escritorio en la Ciudad de México, en la Secretaría de Hacienda, sin tener los pies en la tierra y ejemplificó: "En una obra que se construye en la serranía, donde los accesos a internet y telefonía son muy limitados, por lo que se deben revisar los procedimientos, para adecuarlos y tropicalizarlos a la realidad de cada región". Destacó que la contabilidad y facturación electrónica no les afecta tanto como la nómina electrónica, ya que como trabajan con personas de escasos recursos, la mayoría de los obreros no cuentan con tarjeta bancaria, lo cual genera imposibilidad de cumplir con los procedimientos fiscales; los empleados a veces no saben ni quieren usar la banca electrónica, lamentó. Fuente y link para audio: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627761>

### **Ni el SAT está preparado para la contabilidad electrónica: Canaco**

Gran incertidumbre prevalece entre el comercio establecido por la nueva carga que significa la entrada en vigor del buzón y la contabilidad electrónica, ya que no estaban preparados para ello ni el propio SAT y prueba de ello es la prórroga que han emitido, señaló el presidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), Belgio Amaya Rizzo. Consideró que la mayoría de los contribuyentes no estaban preparados para ello y además desconfían de toda la información que van a proporcionar al SAT y que pese a ello no haya la total seguridad de que están cumpliendo en tiempo y forma y que después quieran el SAT aplicar multas. El presidente de Canaco dijo que las nuevas disposiciones fiscales pudieran inhibir el crecimiento de la economía de nuestro país ante la mayor carga que implica: "Desmotiva porque hace más latoso el trabajo y lo que estamos buscando y siempre hemos pedido es que nos facilite el trabajo para poder contribuir, creemos que se está usando la tecnología, pero no optimiza las facilidades para ofrecer la información financiera". Asimismo, refirió que este jueves a las 9 de la mañana, la Canaco realizará un curso sobre la declaración bimestral. Fuente y link para audio: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627787>

### **Principales reglas para la e-contabilidad**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/principales-reglas-para-la-e-contabilidad.html>

### **Contabilidad electrónica complica declaración tributaria: Especialista**

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627823>

### **Comerciantes se ampararán contra la e-contabilidad**

<http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/comerciantes-se-ampararan-contrala-e-contabilidad.html>

**12 claves sobre reglas de e-contabilidad**

Fuente: CNN Expansión / El SAT continúa su labor de fiscalización digital. La dependencia publicó el proyecto que detalla las reglas de la contabilidad electrónica que las personas morales deben entregar a partir de octubre. La contabilidad electrónica a la que obliga el SAT debe contener: catálogo de cuentas, código agrupador de cuentas del SAT, balanza de comprobación que incluya saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales de todas y cada una de las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados y cuentas de orden. Según el SAT el universo de contribuyentes personas morales obligados a presentar contabilidad electrónica es de 1.6 millones y deberán hacerlo a través del Buzón Tributario, una herramienta de comunicación digital, que el SAT habilitó este año para tener una comunicación permanente con sus contribuyentes. El organismo fiscalizador informó en su portal del proyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Miscelánea Fiscal, entre ellos a sus anexos 1, 1-A, 2, 3, 6, 11, 14, 15, 18, 22, 23 y 24, que contienen diversas reglas en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, mejoras y derechos federales que expide para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Considera entre otras cosas:

1. El Código Agrupador de Cuentas del SAT muestran poco más de 75 categorías y subcategorías, además de los códigos fuente que utilizará el contador para enviar la contabilidad electrónica a través de Buzón Tributario.
2. Estipula que la balanza de comprobación del mes de julio debe entregarse en octubre de este año; la de agosto en noviembre; las de septiembre y octubre en diciembre, y las de noviembre y diciembre en enero de 2015.
3. El catálogo de cuentas también será entregado a partir de octubre y la información de pólizas generadas se entregará únicamente a requerimiento de autoridad conforme a las fechas señaladas para la balanza de comprobación.
4. Los contribuyentes que tengan asignado un buzón tributario, deberán ingresar al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos o notificaciones del SAT.
5. La autoridad enviará los avisos de nuevas notificaciones a los correos electrónicos que haya confirmado que cumplieron con la comprobación de autenticidad y correcto funcionamiento.
6. La información del catálogo de cuentas deberá enviarse de forma mensual, en el mes inmediato posterior al que correspondan los datos. Para personas morales será a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior y para personas físicas el día 27.
7. En caso de que los archivos contengan errores informáticos, se enviará por parte de la autoridad un aviso a través del Buzón Tributario para que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación del aviso, el contribuyente corrija dicha situación y los envíe.
8. En caso de no enviar los archivos corregidos dentro del citado plazo, se tendrán por no presentados.
9. Los contribuyentes que se encuentren en zonas donde no puedan acceder a los servicios de Internet, o en el caso de que el tamaño del archivo no permita enviarlo por este medio, deberán entregar la información a la oficina del SAT adscrita a la circunscripción territorial de su domicilio fiscal, a través de medios electrónicos como discos compactos, DVD o memorias flash, en el plazo estipulado.
10. El Buzón Tributario se regirá conforme al horario de la Zona Centro de México.
11. El SAT realizará notificaciones a través del Buzón Tributario en el horario comprendido de las 9:30 a las 18:00 horas (De la Zona Centro de México).
12. Tratándose de promociones, solicitudes, avisos o cumplimiento a requerimientos, aun cuando el acuse de recibo correspondiente señale la fecha y hora relativa a la Zona Centro de México, se considerará para efectos legales el huso horario del domicilio fiscal del contribuyente.

**Con la reforma hacendaria se reducen 23% gastos por exenciones y deducciones**

Durante el primer año de vigencia de la reforma hacendaria, el monto de los recursos fiscales que no ingresarán al erario en 2014 por deducciones, diferimientos, subsidios, exenciones, tasas reducidas y regímenes especiales fueron estimados en 495 mil 754 millones de pesos por la SHCP. Esa cantidad es menor en 147 mil 665 millones de pesos a la que dejó de recaudarse en 2013 por los mismos factores, e implicó una reducción de 23 por ciento respecto al denominado Presupuesto de Gastos Fiscales del año pasado. Del recorte de fugas por regímenes especiales que aplica el gobierno federal, el mayor descenso se observa en el subsidio a las gasolinas automotrices, para el cual en 2013 se presupuestaron 91 mil 206 millones de pesos y para este año el mismo concepto considera sólo 33 mil 870 millones de pesos, lo que representa una reducción de 63 por ciento respecto del año anterior. Pero en la realidad, el subsidio fiscal contenido en el precio de las gasolinas fue de 105 mil 283.5 millones de pesos en 2013, cifra que resultó ser mayor en 14 mil 77 millones a lo presupuestado. Otro beneficio que las autoridades comienzan a retirar de los tratamientos especiales otorgados al empresariado del país se refiere al ISR empresarial (ISRE), el cual registrará este año una disminución de 60 mil millones de pesos, equivalente a 41.3%. Según el Presupuesto de Gastos Fiscales 2014, el monto de la transferencia del ISR a personas físicas (ISRPf) ascenderá a 145 mil 888 millones de pesos, cantidad 7.1% superior en términos nominales a la de 2013. El gasto fiscal por concepto de exenciones y tasas reducidas del IVA será este año de 219 mil 393 millones de pesos, cantidad 12.8% inferior a la que dejó de recaudarse el año pasado. Respecto de la disminución del gasto fiscal en regímenes y tratamientos diferenciados en la aplicación de impuestos, el jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, calculó el sacrificio fiscal durante 2014 en alrededor de 3 por ciento del PIB. Sin embargo, aclaró que se trata de una estimación para el año, pero se tiene que materializar una vez concluido el ejercicio, y en ese sentido podremos confirmar ese 3 por ciento de PIB o más o menos. Consideró positivo que la carga tributaria se empiece a equilibrar y los mexicanos de mayores ingresos ahora pagan más impuestos, lo cual debe ser en beneficio de toda la sociedad. Se trata de una mayor base gravable para los actores económicos de este país. Esa base, para efectos del ISR, se entiende como una disminución de la deducibilidad de algunos conceptos que tenían las empresas y los actores económicos. Pero también, hay que decirlo, un incremento de las tasas de ISR para las personas físicas de este país que ganan más de 750 mil pesos al año y que tienen una tasa mucho mayor a la que tenían en 2013. Hay una conjunción de varios factores que ha permitido una mayor recaudación del ISR y donde todos están empezando a pagar lo que tenían que pagar hace años, subrayó. Fuente: La Jornada

**Noticias sobre afores y pensiones**

- Inyecta productividad a tu retiro - <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2014/06/30/como-seguir-activo-despues-de-tu-retiro>
- Siefors: crecimiento, estrategias y desempeño - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/01/siefors-crecimiento-estrategias-desempeno>
- Consar enfrenta reto por desvinculación de trabajadores con Afores - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/consar-enfrenta-reto-por-desvinculacion-de-trabajadores-con-afores.html>
- SAR tiene dos grandes pendientes: mayor pensión y cobertura - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sar-tiene-dos-grandes-pendientes-mayor-pension-y-cobertura.html>
- Las afores están bien blindadas: Amafore - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/06/30/las-afores-estan-bien-blindadas-amafore>
- Destinan Afores 40% a promoción - <http://www.am.com.mx/notareforma/52582>
- Acumulan Afore 2.2 billones de pesos; equivale a 13.6% del PIB - <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/02/opinion/030n1eco>
- Disminuyen siefors participación de inversión en renta variable - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/07/02/disminuyen-siefors-participacion-inversion-renta-variable>
- Aconsejan ajustes a la edad de retiro - <http://www.am.com.mx/notareforma/51955>
- Debaten mejoras de pensiones con Afores - <http://www.am.com.mx/notareforma/52586>
- Urden que suba aportación a las Afores - <http://www.am.com.mx/notareforma/51651>

**Presupuesto de Gastos Fiscales 2014**

[http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos\\_pres\\_gasto/Presupuesto%20de%20Gastos%20Fiscales%202014.pdf](http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos_pres_gasto/Presupuesto%20de%20Gastos%20Fiscales%202014.pdf)

**Reforma fiscal evitará que Hacienda pierda 103,000 mdp**

Gracias a la Reforma Hacendaria, la cual disminuyó privilegios fiscales e impuso límites a las deducciones, además de crear nuevos impuestos e incrementar las tasas de otros que ya existían, el gobierno federal reducirá en 103 mil millones de pesos, equivalentes a 0.7 % del PIB, la pérdida recaudatoria. Según el Presupuesto de Gastos Fiscales 2014, elaborado por la Secretaría de Hacienda, este año la pérdida recaudatoria generada por los diversos tratamientos fiscales acotados por la reforma tributaria, como exenciones, tasas reducidas, deducciones y diferimiento de pago de impuestos, será de 495 mil 781 millones de pesos, equivalentes a 2.9 % del PIB. De acuerdo con la fuente, en 2013 la pérdida recaudatoria generada por dichos conceptos, pero antes de que fueran acotados por la Reforma Hacendaria que propuso Hacienda al Congreso, totalizó 598 mil 781 millones de pesos, equivalentes a 3.6 % del PIB. Así, al compararse la pérdida recaudatoria de 2013 con la estimada para 2014, se observa una reducción de 103 mil millones de pesos, equivalentes a 0.7% de un PIB estimado en 17 billones 110 mil 606.3 millones de pesos para este año, lo que se explica, según Hacienda, por el acotamiento de los privilegios fiscales. La mayor reducción se observa en el Impuesto Sobre la Renta Empresarial (ISRE), ya que la pérdida recaudatoria que generan las exenciones, tasas reducidas, deducciones y diferimiento de pagos permitidos disminuirá en 61 mil 503 millones de pesos, al pasar de 144 mil 566 millones en 2013 a 83 mil 66 millones de pesos en 2014. Dicha reducción en la pérdida recaudatoria se explica por la adhesión de escalones a la tasa impositiva aplicable a las personas morales, la cual quedó establecida en un rango que va de 30 a 35 %, lo que generará una mayor recaudación de ese impuesto para el gobierno federal en este ejercicio fiscal. Por la homologación de la tasa del IVA, la cual aumentó de 11 a 16 % en la frontera, la pérdida recaudatoria que genera ese impuesto por otros privilegios disminuirá de 251 mil 743 millones de pesos en 2013 a 219 mil 393 millones de pesos en 2014, es decir, en 32 mil 350 millones de pesos. Como consecuencia del impuesto de un peso al litro de refrescos y de ocho % a los alimentos de alta densidad calórica, así como del ajuste mensual a gasolinas, la pérdida fiscal que se genera a través de los impuestos especiales, disminuirá de 96 mil 814 millones de pesos en 2013 a 39 mil 678 millones de pesos en 2014, una reducción de 57 mil 136 millones de pesos.

**Pérdida Recaudatoria** - En 2014, la mayor pérdida recaudatoria será generada por las tasas reducidas y exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como por las deducciones y diferimientos de pago del Impuesto Sobre la Renta a Personas Físicas (ISRF) y a empresas (ISRE), en los que además se permite deducciones y diferimiento de pagos; y por la recaudación negativa del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a combustibles, y de los estímulos fiscales, en ese orden.

**IVA.-** Por el lado del IVA, la tasa cero en alimentos y medicinas y las exenciones en servicios de enseñanza y profesionales de medicina, vivienda, espectáculos y transporte público terrestre que se presta única y exclusivamente en áreas urbanas, generarán una pérdida recaudatoria de 219 mil 393 millones de pesos, equivalentes al 44.2 por ciento del total y al 1.3 por ciento del PIB. En 2013, cuando además de la tasa cero en alimentos y medicinas y las exenciones en los servicios mencionados existía la tasa diferenciada de 11 por ciento en la región fronteriza y de 16 por ciento en el resto del país, la pérdida recaudatoria por tratamientos diferenciados del IVA fue de 251 mil 743 millones de pesos.

**ISRE** - Por otra parte, la pérdida recaudatoria generada por las deducciones, exenciones, tasas reducidas, diferimientos, facilidades administrativas y subsidio al empleo, aplicables al Impuesto Sobre la Renta Empresarial (ISRE), se reducirá en 2014 a 83 mil 63 millones de pesos, cantidad inferior en 61 mil 503 millones respecto a la de 2013, que fue de 144 mil 566 millones de pesos.

**IEPS.-** La pérdida fiscal estimada para 2014 por exenciones y tasas reducidas de impuestos especiales, así como por la recaudación negativa del IEPS aplicable a combustibles es de 39 mil 678 millones de pesos, cantidad inferior en 57 mil 136 millones de pesos, en comparación con las calculadas para 2013.

**Estímulos Fiscales.-** La renuncia recaudatoria estimada para 2014 es de siete mil 519 millones de pesos. Fuente: Dinero en Imagen

**Reduce el fisco incentivos**

<http://www.am.com.mx/notareforma/51960>

**Prevén repunte del gasto fiscal en 2015**

<http://www.dineroenimagen.com/2014-07-04/39846>

**ENCUESTA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS CIFRAS DURANTE ABRIL DE 2014**

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/consbol.pdf>

**Artículos recomendados:**

Breves sobre el ENVIO de la CONTABILIDAD ELECTRONICA... 1ra parte - <http://www.chamlaty.com/2014/06/27/breves-sobre-el-envio-de-la-contabilidad-electronica-1ra-parte/>

Breves sobre el ENVIO de la CONTABILIDAD ELECTRONICA 2da parte - <http://www.chamlaty.com/2014/06/30/breves-sobre-el-envio-de-la-contabilidad-electronica-2da-parte/>

BREVES sobre el ENVIO de la CONTABILIDAD ELECTRONICA 3ra parte - <http://www.chamlaty.com/2014/07/02/breves-sobre-el-envio-de-la-contabilidad-electronica-3ra-parte/>

Video sobre ENVIO DE LA CONTABILIDAD, XML y rumbo a las XBRL Tabullari-attornato 30/06/2014 - <http://www.chamlaty.com/2014/06/30/video-sobre-envio-de-la-contabilidad-xml-y-rumbo-las-xbri-tabullari-attornato-30062014/>

¿Contabilidad en línea? - <http://elconta.com/2014/06/30/contabilidad-en-linea/>

"Contabilidad Fiscal" - <https://www.youtube.com/watch?v=36rP8XsTQGg&feature=youtu.be>

¿Es constitucional subir la contabilidad en el portal del SAT? - <http://todoconta.com/opinion/es-constitucional-subir-la-contabilidad-en-el-portal-del-sat/>

Régimen de Incorporación a la Seguridad Social - <http://elconta.com/2014/07/01/rgimen-de-incorporacin-a-la-seguridad-social-riss/>

A declarar en Pagos Referenciados (DyP) los que "saltaron" a RIF en 2014 - <http://elconta.com/2014/07/03/rif-declarar-pagos-referenciados-intermedios-actividad-empresarial/>

CFDI como constancia de retención de IVA en servicios de autotransporte de carga - <http://elconta.com/2014/07/03/cfdi-como-constancia-de-retencion-de-iva-en-servicios-de-autotransporte-de-carga-federal/>

SIPRED rechazado por problemas de comunicación con el servidor- <http://elconta.com/2014/06/30/sipred-rechazado-por-problemas-de-comunicacion-con-el-servidor/>

**Burócratas reciben aumento de 5%**

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/03/burocratas-reciben-aumento-de-5>

**Trabajadores del Estado logran aumento salarial de más de 5%**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/trabajadores-del-estado-logran-aumento-salarial-de-mas-de.html>

**EL IMCP COMUNICA:****Algunos aspectos que debemos conocer de la reforma financiera****Por: C.P.C. José Luis García Ramírez, vicepresidente de Práctica Externa del IMCP**

El conjunto de reformas estructurales requeridas y diagnosticadas desde hace varios años para nuestro país, finalmente se han venido concretando en el actual sexenio, como son: laboral, educativa, de telecomunicaciones y competencia, hacendaria, financiera y energética. De igual forma como todos sabemos, se debe acelerar la aprobación de las reformas secundarias que serán el detonante para la puesta en marcha del conjunto de reformas aprobadas, que dará por resultado el tan esperado beneficio para nuestro país y, sobre todo, para la población. En ese entorno enfocamos algunos comentarios relacionados con la reforma financiera. Su denominación no ayuda mucho a llamar la atención del público en general, por lo que vale la pena destacar que uno de los propósitos de esta reforma es familiarizar y facilitar a las personas el acceso a las operaciones financieras, con lo cual se logrará que el sector financiero deje de ser un tabú o un sector de acceso limitado. Esta reforma incluye aspectos que deben ser de interés general, porque nos afecta en nuestras actividades cotidianas como personas y en el ámbito empresarial, no sólo a las grandes y medianas empresas, ya que existen lineamientos específicos para las Pymes. Algunos aspectos que debemos tener presentes en la realización de nuestras actividades económicas más comunes son: la contratación inicial de préstamos, la movilidad de préstamos de un banco a otro con la finalidad de mejorar las condiciones de financiamiento, adquisición de seguros, etcétera. A continuación, presentamos algunas de las ventajas derivadas de la reforma financiera, que las personas y las Pymes deben tener presentes:

- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps), Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Financieras Comunitarias (Soficos). Para incrementar el acceso a los servicios de estas sociedades, se contempla contratar con terceros los servicios necesarios para su operación, estableciendo medidas de seguridad relacionadas con: i) límites individuales en las operaciones, y ii) la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisará a los prestadores de servicios y difundirá en su sitio electrónico las sanciones a estas entidades. En lo relativo a las comisiones por los servicios de pago y créditos que cobren al público, deberán registrarse en la Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef). Es importante destacar que, de acuerdo con la legislación actual aplicable, existe un Fondo de Protección de 25 mil Udis (111 mil pesos aproximadamente) para los depósitos de los socios.

- Incremento de préstamos y baja de tasas de interés. Para lograr este aspecto tan sensible a toda la población, se modifica la legislación con la finalidad de realizar el cobro de las garantías de crédito con juicios más expeditos y jueces especializados. También se incluyen en los juicios mercantiles las figuras jurídicas "radicación de personas", que solamente se aplicarán cuando exista el temor fundado de que la persona demandada se ausente u oculte del lugar del juicio, sin dejar a un representante legítimo, y "retención de bienes" cuando exista temor fundado que los bienes en garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar una acción, se dispongan, oculten, dilapiden o sean insuficientes.

El beneficio de una rápida recuperación dará por resultado para las instituciones de crédito: menor cartera vencida, menor riesgo de recuperación y, por consiguiente, baja en las tasas de interés. Un ejemplo reciente del incremento de préstamos y baja de tasas lo representa el programa "Impulso Energético" por 26 mil millones de pesos, anunciado recientemente por HSBC, el cual funcionará con tasas atractivas (desde 6.0 por ciento en pesos y 4.5 por ciento en dólares) gracias al programa de garantías que dará Nacional Financiera a este programa.

Competencia entre instituciones. Algunos aspectos que contiene la reforma financiera que ayudarán a la competencia entre instituciones y el beneficio a los usuarios de la banca, serán: i) buró de instituciones financieras, cuyo compromiso está a cargo de la Condusef y en breve iniciará su funcionamiento. El objetivo: mayor equidad al sistema financiero en la relación cliente-banca, ya que los clientes podrán analizar y comparar los servicios y productos que ofrecen los bancos; ii) posibilidad que los clientes puedan transferir sus créditos (portabilidad de banco) a la institución que les ofrezca mejores condiciones; iii) Banco de México (Banxico) regulará las comisiones que cobran los bancos y las tasas de interés que rigen los créditos (antes ya supervisaba las comisiones de cajeros automáticos y de tarjetas de crédito); iv) la CNBV difundirá en su sitio electrónico a los infractores, indicando el nombre o razón social y la causa de la infracción; v) en lo relativo a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas (Sofomes), las que se registren en la Condusef, gozarán de los beneficios fiscales propios de esta figura; vi) otros aspectos en beneficio de los usuarios: se faculta a la Condusef para vigilar las prácticas abusivas hacia el cliente, evitar cláusulas engañosas o el pago de intereses crecientes, así como las ventas atadas (seguros en operaciones de crédito, etcétera).

La apreciación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos es que las reformas como tales lucen con buenas intenciones; sin embargo, como es bien conocido, para el sistema financiero las buenas intenciones no son suficientes. Desde nuestra perspectiva, los aspectos que deben resolverse para que realmente se pueda percibir el beneficio de las reformas son: i) que la economía a nivel mundial se reactive para la generación de empleos; ii) que la parte que nos corresponde como país, como es el ejercicio del gasto público oportuno y el aprovechamiento del mercado interno, evite repetir lo sucedido en 2013, respecto al Producto Interno Bruto (PIB 1.1 por ciento) y tasa de desempleo (4.6 por ciento). El PIB para el año en curso ha sido revisado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 3.9 por ciento a 2.7 por ciento, y la tasa de desempleo a abril es de 4.89 por ciento, de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Fuente: El Financiero

### **Folio 50/2013-2014 Contabilidad en medios electrónicos. Publicación de las reglas para la integración y fecha de presentación para personas físicas y morales**

[http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-502013-2014-contabilidad-en-medios-electronicos-publicacion-de-las-reglas-para-la-integracion-y-fecha-de-presentacion-para-personas-fisicas-y-morales#.U7cIT\\_n1M\\_Q](http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-502013-2014-contabilidad-en-medios-electronicos-publicacion-de-las-reglas-para-la-integracion-y-fecha-de-presentacion-para-personas-fisicas-y-morales#.U7cIT_n1M_Q)

### **Folio 49 /2013-2014 Dictamen Fiscal 2013. Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales del CPI**

[http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-49-2013-2014-dictamen-fiscal-2013-verificacion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales-del-cpi#.U7cli\\_n1M\\_Q](http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-49-2013-2014-dictamen-fiscal-2013-verificacion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales-del-cpi#.U7cli_n1M_Q)

### **Folio 48/2013-2014 Contabilidad en medios electrónicos. Integración y fecha de presentación para personas físicas y morales**

[http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-482013-2014-contabilidad-en-medios-electronicos-integracion-y-fecha-de-presentacion-para-personas-fisicas-y-morales#.U7cls1M\\_Q](http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-482013-2014-contabilidad-en-medios-electronicos-integracion-y-fecha-de-presentacion-para-personas-fisicas-y-morales#.U7cls1M_Q)

### **Folio 47/2013-2014 Convenio de Licenciamiento con MICROSOFT**

[http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-472013-2014-convenio-de-licenciamiento-con-microsoft#.U7cl1Pn1M\\_Q](http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-472013-2014-convenio-de-licenciamiento-con-microsoft#.U7cl1Pn1M_Q)

### **Acceso a la Seguridad Social y al Infonavit de Patrones y Trabajadores de Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (Rif) Establecido en la Ley del ISR**

[http://imcp.org.mx/publicaciones/acceso-la-seguridad-social-y-al-infonavit-de-patrones-y-trabajadores-de-contribuyentes-del-regimen-de-incorporacion-fiscal-rif-establecido-en-la-ley-del-isr#.U7cMI\\_n1M\\_R](http://imcp.org.mx/publicaciones/acceso-la-seguridad-social-y-al-infonavit-de-patrones-y-trabajadores-de-contribuyentes-del-regimen-de-incorporacion-fiscal-rif-establecido-en-la-ley-del-isr#.U7cMI_n1M_R)

### **Noticias Fiscales 2014-182 SAT / Carta de Derechos del Contribuyente**

[http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales-2014-182-sat-carta-de-derechos-del-contribuyente#.U7eE2\\_n1M\\_R](http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales-2014-182-sat-carta-de-derechos-del-contribuyente#.U7eE2_n1M_R)

**Noticias sobre inflación**

Inflación por homologación del IVA impacta a la frontera - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/inflacion-por-homologacion-del-iva-impacta-a-la-frontera.html>

México mantiene inflación en 3.5% en mayo: OCDE - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-mantiene-inflacion-en-en-mayo-ocde.html>

**Cámara de Senadores y Diputados informa:**

Iniciativa para evitar prácticas indebidas en licitaciones públicas - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/13544-iniciativa-para-evitar-practicas-indebidas-en-licitaciones-publicas.html>

PEMEX y PROFECO deben informar sobre gasolineras que despachan litros incompletos - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/13516-pemex-y-profeco-deben-informar-sobre-gasolineras-que-despachan-litros-incompletos.html>

Proponen solicitar informe sobre probable ampliación de Laguna Verde - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/13450-proponen-solicitar-informe-sobre-probable-ampliacion-de-laguna-verde.html>

Plantean integrar figura de ayuntamiento en Carta Magna - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/13449-plantan-integrar-figura-de-ayuntamiento-en-carta-magna.html>

México tiene enorme déficit en infraestructura; requiere redoblar esfuerzos en este rubro: González Morfín - <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2014/Julio/03/3810-Mexico-tiene-enorme-deficit-en-infraestructura-requiere-redoblar-esfuerzos-en-este-rubro-Gonzalez-Morfín>

**Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: publicaciones relevantes en la semana**

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE DARÁ ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE LA ZONA, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. - Publicado en la GOE Núm. 261 el 02/07/14

**Noticias de Veracruz:**

Este lunes solución a deuda del SAS: Ramón Poo - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627251>

Huelga en el SAS se pospone para el 8 de julio: Sindicato - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627758>

Posterga sindicato estallamiento de huelga en SAS - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627246>

Suspenderá SAS abasto a colonias por reparaciones - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627938>

Confirma Ramón Poo que tres empresas pretenden administrar al SAS - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628315>

Prevención en el uso de recursos públicos evitará sanciones: Orfís - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627770>

Más de 600 empleos creados este año en Veracruz Puerto - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627808>

En Veracruz no debe haber más subejercicios: CCE - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627825>

Previo a obras se colocarán geomallas en arrecifes: Apiver - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627841>

Señala Sefiplan ajustes en el sistema de pago a pensionados - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627658>

Seguro y puntual, el pago a pensionados del IPE: Sefiplan - <http://www.veracruz.gob.mx/blog/2014/07/01/174259/>

Pendientes 200 mdp por justificar del ejercicio fiscal 2012: ORFIS - <http://www.avcnoticias.com.mx/resumen.php?idnota=183383>

Orfís trabaja de manera preventiva con ayuntamientos - <http://azdiario.mx/orfis-trabaja-de-manera-preventiva-con-ayuntamientos/>

ORFIS y Congreso trabajan para lograr gestiones financieras municipales ordenadas - [http://alcalorpolitico.com/informacion/orfis-y-congreso-trabajan-para-lograr-gestiones-financieras-municipales-ordenadas-143478.html#.U7YoH\\_n1M\\_R](http://alcalorpolitico.com/informacion/orfis-y-congreso-trabajan-para-lograr-gestiones-financieras-municipales-ordenadas-143478.html#.U7YoH_n1M_R)

Diputados locales darán seguimiento a la ampliación portuaria - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627627>

Detenido el crecimiento aduanero en Veracruz - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627336>

Asegura Apiver que veracruzanos se encuentran en iguales condiciones en licitación - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627279>

Seguro y puntual, el pago a pensionados del IPE: Sefiplan - <http://www.veracruz.gob.mx/blog/2014/07/01/174259/>

Sería Tona vigilante en la ampliación del puerto - <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/259798>

Pide Tonatiuh Pola que diputados supervisen ampliación del Puerto - <http://www.avanoticias.com.mx/?p=7738>

Ya no es oportuna comparecencia de Fernando Charleston: Tonatiuh Pola - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628175>

Debe comparecer sustituto de Charleston ante Congreso: Cuauhtémoc Pola - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628295>

Debe Sefiplan 80 mdp a empresarios veracruzanos: Coparmex - <http://imagenesigloxxi.com/index.php/en/politica/35614-debe-sefiplan-80-mdp-a-empresarios-veracruzanos-coparmex>

Charleston deja la sefiplan - <http://www.avcnoticias.com.mx/resumen.php?idnota=183416>

Se va Charleston de la SEFIPLAN! - [http://www.notiver.com.mx/index.php/primera/278153.html?secciones=3&seccion\\_selected=3&posicion=4](http://www.notiver.com.mx/index.php/primera/278153.html?secciones=3&seccion_selected=3&posicion=4)

Renuncia Fernando Charleston a Sefiplan - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628155>

"SE DEBE ACEPTAR QUE EL GOBIERNO ESTÁ EN QUIEBRA"! - <http://www.notiver.com.mx/index.php/flash/278191.html>

SE VA SIN PAGAR! - [http://www.notiver.com.mx/index.php/primera/278287.html?secciones=3&seccion\\_selected=3&posicion=1](http://www.notiver.com.mx/index.php/primera/278287.html?secciones=3&seccion_selected=3&posicion=1)

Salida de Charleston evidencia quiebra de las finanzas estatales: Pontón - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628166>

SE ENFERMA! - [http://www.notiver.com.mx/index.php/primera/278197.html?secciones=3&seccion\\_selected=3&posicion=3](http://www.notiver.com.mx/index.php/primera/278197.html?secciones=3&seccion_selected=3&posicion=3)

Por cuestiones de salud, dejará SEFIPLAN en fecha próxima Fernando Charleston - [http://alcalorpolitico.com/informacion/por-cuestiones-de-salud-dejara-sefiplan-en-fecha-proxima-fernando-charleston-143588.html#.U7YoKvN1M\\_R](http://alcalorpolitico.com/informacion/por-cuestiones-de-salud-dejara-sefiplan-en-fecha-proxima-fernando-charleston-143588.html#.U7YoKvN1M_R)

Se va Fernando Charleston; deja un adeudo a proveedores de 80 millones de pesos - <http://plumaslibres.com.mx/2014/07/03/se-va-fernando-charleston-deja-un-adeudo-proveedores-de-80-millones-de-pesos/>

Empresarios exigen que pague Charleston - <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=41013082>

Que Fernando Charleston comparezca ante el Congreso: Jorge Vera - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628133>

Que aparte de Charleston se van otros dos secretarios - <http://versiones.com.mx/que-aparte-de-charleston-se-van-otros-dos-secretarios/>

Se requiere mayor dinamismo en Sefiplan: Augusto Zamora - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628280>

No hubo subejercicio sino reprogramación de recursos: Duarte - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627572>

Subejercicio de 70 mdp en materia de seguridad en Veracruz: Hurtado Valdez - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627569>

Podrían perderse 600 millones de pesos para Veracruz - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627268>

Afirman que Pemex y CFE son los más contaminantes en Veracruz - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628330>

El 80% de integrantes de la Canaco han sufrido de inseguridad - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627326>

Reforma Hacendaria impide crecimiento económico: Morelli - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627282>

Pepe Yunes reconoce posicionamiento de Héctor - <http://www.infoveracruz.com.mx/2014/07/pepe-yunes-reconoce-posicionamiento-de-hector/>

## DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
30/06/14	ACUERDO ACDO.IN2.HCT.280514/112.P.DA y anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2014, relativo al Informe de los Servicios Personales en el IMSS 2013	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350554&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350554&amp;fecha=30/06/2014</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350556&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350556&amp;fecha=30/06/2014</a>
30/06/14	CIRCULAR Modificatoria 11/14 de la Única de Seguros.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350534&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350534&amp;fecha=30/06/2014</a>
30/06/14	CIRCULAR Modificatoria 10/14 de la Única de Seguros.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350533&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350533&amp;fecha=30/06/2014</a>
30/06/14	CIRCULAR Modificatoria 3/14 de la Única de Fianzas.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350532&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350532&amp;fecha=30/06/2014</a>
30/06/14	RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350531&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350531&amp;fecha=30/06/2014</a>
30/06/14	RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350530&amp;fecha=30/06/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350530&amp;fecha=30/06/2014</a>
01/07/14	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250614/141.P.DIR relativo a la aprobación de las disposiciones de carácter general para la aplicación del estímulo fiscal al pago de las cuotas obrero patronales al Seguro Social.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350656&amp;fecha=01/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350656&amp;fecha=01/07/2014</a>
01/07/14	AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350646&amp;fecha=01/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5350646&amp;fecha=01/07/2014</a>
03/07/14	ACUERDO SS/7/2014 por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351047&amp;fecha=03/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351047&amp;fecha=03/07/2014</a>
03/07/14	RELACIÓN de planes de pensiones autorizados y registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351006&amp;fecha=03/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351006&amp;fecha=03/07/2014</a>
03/07/14	RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, así como las resoluciones que modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas el 12 y 19 de mayo de 2014	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351005&amp;fecha=03/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351005&amp;fecha=03/07/2014</a>
04/07/14	Décima Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos 1, 22 y 30.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351247&amp;fecha=04/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351247&amp;fecha=04/07/2014</a>
04/07/14	SEGUNDA Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351246&amp;fecha=04/07/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351246&amp;fecha=04/07/2014</a>

### Recordando reglas misceláneas: Presentación de declaraciones bimestrales por contribuyentes del RIF (regla I.3.12.5)

Para los efectos de los artículos 31 del CFF y 41 de su Reglamento, 112, fracción VI de la Ley del ISR, 5-E de la Ley del IVA y 5-D de la Ley del IEPS, los contribuyentes que tributen en el RIF deberán presentar las declaraciones bimestrales definitivas del ISR, IVA o IEPS, según corresponda, incluyendo retenciones, utilizando el "Sistema de Registro Fiscal" "Mis cuentas", en el apartado "Mis declaraciones", contenido en la página de Internet del SAT. Al finalizar la captura y el envío de la información se entregará a los contribuyentes el acuse de recibo electrónico de la información recibida, el cual deberá contener, el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado. Cuando exista cantidad a pagar por cualquiera de las obligaciones fiscales manifestadas, se emite el Formato para Pago de Contribuciones Federales, que contendrá el importe total a pagar y la línea de captura a través de la cual se efectuará el pago, así como la fecha de vigencia de la línea de captura. Los contribuyentes del RIF que en el ejercicio fiscal 2013, hubieran tributado en términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR y que hayan optado por tributar en el Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley de ISR vigente a partir de 2014, podrán presentar las declaraciones bimestrales definitivas de impuestos federales, incluyendo retenciones, utilizando el "Servicio de Declaraciones y Pagos", contenido en la página de Internet del SAT. Cuando los contribuyentes señalados en el párrafo anterior, elijan la opción de dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales a través del "Servicio de Declaraciones y Pagos", dichos contribuyentes no podrán variarla en el mismo ejercicio fiscal. Se considera que los contribuyentes que tributen en el RIF, han cumplido con la obligación de presentar las declaraciones bimestrales definitivas de impuestos federales, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan presentado la información por los impuestos declarados a través de los medios señalados en esta regla, y hayan efectuado el pago en los casos en que exista cantidad a pagar por cualquiera de los impuestos señalados. Cuando no exista cantidad a pagar, se considera cumplida la obligación con el envío de la información correspondiente.

### TESIS Y JURISPRUDENCIAS

COMPROBANTES FISCALES. INTERPRETACIÓN CONFORME DE LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LOS REGULAN, CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. De los artículos 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigentes en 2009, deriva la obligación para quienes presentan declaraciones periódicas o estén obligados a expedir los comprobantes fiscales por las actividades que realicen, a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y proporcionar información relacionada con su identidad y, en general, sobre su situación fiscal mediante los avisos correspondientes. En cuanto a la posibilidad de utilizar comprobantes fiscales para deducir o acreditar determinados conceptos, el citado artículo 29, párrafo tercero, prescribe para tal efecto, que quien los utilice, está obligado a cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expide y aparece en ellos, son los correctos, así como verificar que contiene los datos previstos en el artículo 29-A aludido. Este cercioramiento únicamente vincula al contribuyente (a favor de quien se expide el comprobante) a verificar que esos datos estén impresos en el documento, pero no a comprobar el cumplimiento de los deberes fiscales a cargo del emisor, pues su obligación se limita a la revisión de la información comprendida en la factura, nota de remisión o comprobante fiscal de caja registradora. Así, de una interpretación conforme de los referidos numerales con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que el documento fiscal se integra con una serie de elementos que permiten comprobar su veracidad, por lo que no es posible interpretar dichas normas con el fin de que el documento fiscal pierda validez por un elemento ajeno a la operación que pretende comprobar el contribuyente para deducir o acreditar, como el hecho de que el contribuyente que lo expidió esté como "no localizado" por parte del Servicio de Administración Tributaria, pues dicha interpretación no puede llegar a ese grado, porque sería contraria a la norma constitucional que prohíbe la actuación arbitraria de la autoridad (principio conocido como interdicción de la arbitrariedad). Lo anterior es así, porque el hecho de que quien expidió un documento fiscal cambie su domicilio sin dar el aviso respectivo, no invalida la formalidad de éste, ya que lo trascendente es la operación y documentación que la ampara; sin que lo anterior implique que por el solo hecho de que el documento cumpla con los requisitos formales aludidos sea suficiente para que el contribuyente pueda hacer deducible o acreditable el gasto que quiere soportar, pues el documento simplemente es el elemento que permitirá, posteriormente, que sean verificados los demás elementos que requiere la ley para ello. Época: Décima Época Registro: 2006235 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 5, Abril de 2014, Tomo I Materia(s): Constitucional, Administrativa Tesis: 13 CL/2014 (103). Página: 702

## Estados deben incrementar recaudación: SAT

Las entidades federativas deben incrementar la recaudación de impuestos pero también administrar los mismos con transparencia y eficacia, a fin de garantizar más obras de infraestructura y servicios que representen un beneficio para los ciudadanos, precisaron el jefe del SAT, Aristóteles Núñez y el Gobernador Rafael Moreno Valle, al presentar los resultados del Programa Participa con Civismo (PAR) 2013 en la entidad. Como resultado del programa, Puebla fue el segundo estado en realizar más operativos, al visitar 104.9% de los domicilios fiscales y establecimientos programados al inicio, por arriba del promedio que es de 98%, además se logró la inscripción de 24,850 contribuyentes al RFC y la actualización de los datos del 99.1% de los ya inscritos en los trece municipios visitados. Con ello, se avanzó en garantizar el acceso de trabajadores y empleados a los sistemas de salud, seguridad social y crédito para la vivienda, como parte del nuevo Régimen de Incorporación Fiscal. Núñez Sánchez puso como ejemplo de buena administración al gobierno de Puebla y reconoció a nombre del Secretario de SHCP, Luis Videragay, las iniciativas del Gobernador Moreno Valle para impulsar una cultura fiscal, la transparencia y la infraestructura, así como su disposición para coadyuvar en las tareas del SAT. “Los intereses del Gobernador no son distintos a los del Presidente Enrique Peña Nieto: servir al ciudadano y ofrecerle mejores condiciones de vida. Algo de lo que un servidor público en Puebla puede sentirse orgulloso, es que el Estado se conduce con transparencia. Por donde se camine hay obra, ahí están los impuestos. Pero además, han escalado en muy poco tiempo en el índice de transparencia”, precisó. Por su parte, el mandatario poblano reiteró que el facilitar el pago de impuestos permite incrementar la recaudación y los ingresos propios, lo que a su vez impacta de manera positiva en la fórmula de participaciones que recibe la entidad. “Este recurso es indispensable para el progreso y el desarrollo del Estado y vamos a seguirlo manejando con absoluta transparencia, no sólo estamos en el segundo lugar conforme a Aregional en disponibilidad de información fiscal, también el IMCO nos coloca en esa posición y queremos de esa manera mantener la confianza de la gente, que vean que sus impuestos se traducen en obras, acciones que transforman para bien el entorno de todos los poblanos”, puntualizó. En el 2013, los impuestos estatales aumentaron 131% contra lo recaudado en 2010, permitiendo que los ingresos propios, que incluyen impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, aumentaran en ese periodo 77 %. En un comunicado el titular del SAT insistió en que para transformar a México, primero debe lograrse una nueva cultura fiscal donde todos los ciudadanos cumplan sus obligaciones conforme a su capacidad y gocen de los mismos beneficios. Por ello, subrayó la utilidad del programa PAR que permite “detectar a contribuyentes, ingresarlos a un orden fiscal y, cuando la capacidad económica sea idónea, empiecen a pagar impuestos y con ello, los gobernantes ofrezcan mejores servicios.” Recordó que la sociedad juega un papel protagónico dentro de la recaudación de impuestos, no sólo al pagarlos, sino al exigir una factura electrónica, pues permite que los demás también acumulen ingresos. Les propuso a los asistentes exigirlos en todo momento porque así se evitará la evasión fiscal. El PAR se llevó a cabo en los municipios de Puebla, Coronango, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Tehuacán, Amozoc, Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Miguel Xoxtl, San Salvador el Verde y Santiago Miahuatlán, ubicados en las dos zonas metropolitanas más importantes de Puebla. Entre otros resultados del programa, se destacó que el promedio mensual de contribuciones federales y estatales en los municipios, aumentó 24.4% en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, 19.5% en el Impuesto sobre Nómina, 10.6% en el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje y 3.7% el Régimen Intermedio. El Secretario de Finanzas y Administración de Puebla, Roberto Moya Clemente, destacó que al inicio de esta administración se propuso un gobierno más eficiente y transparente en el manejo de recursos públicos, una meta que, a tres años de distancia, permitió a Puebla avanzar 20 posiciones en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Presupuestal, publicado por la consultoría Aregional. También, en el 2013 los impuestos estatales incrementaron 131% contra lo recaudado en el 2010, permitiendo que los ingresos propios, que incluyen impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, aumentaran en ese periodo 77 por ciento. En el 2010, sólo 69 de cada 100 contribuyentes del “Impuesto sobre Nómina” cumplían con el pago de este gravamen, para el 2013, esta proporción aumentó a 80 de cada 100. El Informe de Evaluación de los Programas Coordinados con las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2013, que elaboró el SAT, Puebla obtuvo 91.4 puntos de 100 posibles en el Tablero de Evaluación Global (TAE), logrando posicionarse como el Estado que mayores esfuerzos realizó en relación al comportamiento de los incentivos económicos por el ejercicio de las facultades establecidas en el Convenio de Colaboración. Fuente: El Economista

## Desacelera recaudación local

<http://www.am.com.mx/notareforma/52905>

## Estados deben incrementar recaudación y reflejarla en obras y servicios, coinciden SAT y Gobierno de Puebla

[http://www.sat.gob.mx/sala\\_prensa/comunicados\\_nacionales/Paginas/com2014\\_086.aspx](http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_086.aspx)

## Banobras abre esquemas de refinanciamiento de deuda estatales

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/banobras-abre-esquemas-de-refinanciamiento-de-deuda-estatales.html>

## Estamos en la sobrevivencia de la nómina: Núñez Jiménez

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/estamos-en-la-sobrevivencia-de-la-nomina-nunez-jimenez.html>

## Ingresos tributarios crecen 15.2% en mayo

La SHCP informó que durante mayo los ingresos tributarios tuvieron un crecimiento real anual de 15.2%. Destacó que el programa Ponte al Corriente aumentó la base de comparación de dichos ingresos en 29,700 millones de pesos. Por tal motivo se percibe una disminución real anual de 8.5% en los ingresos tributarios. “Esto se debe sólo a la estacionalidad de los ingresos y al efecto de una sola vez que dio el programa Ponte al Corriente”, aclaró la dependencia. Esto significó un déficit de 91,700 millones de pesos, de enero a mayo del 2014. Informó que si se excluye la inversión de Pemex, el balance público presentó un superávit de 58,000 millones de pesos. En su reporte mensual “Las finanzas públicas y la deuda pública a mayo del 2014”, destacó que de enero a mayo los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 610,000 millones de pesos, cifra superior en 3.2%, en términos reales, respecto al mismo periodo del año anterior. El documento precisó que los ingresos tributarios no petroleros crecieron a 800,000 millones de pesos, y resultaron superiores en 8.7% en términos reales de lo alcanzado de enero a mayo del 2013. Como resultado de la mayor carga tributaria vigente a partir de enero del 2014, la recaudación del IEPS aumentó 35.8%, el IVA 20.3% y el ISR, 10.1%. Vidal Romero, jefe del departamento de Ciencia Política del ITAM, acotó que en el corto plazo una mayor recaudación es positiva; sin embargo, la tarea pendiente del gobierno es mayor transparencia en los recursos. “El aumento de recaudación es un medio para que el Estado pueda hacer más y mejores cosas; hoy falta ver en qué y cómo se estarán invirtiendo los recursos adicionales, pues la población debe beneficiarse”, dijo Romero. El reporte informó que los ingresos petroleros se ubicaron en 491,000 millones de pesos, y resultaron inferiores en 0.5% en términos reales a los alcanzados en el mismo periodo del 2013. Este resultado se explica principalmente por el menor precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, que se ubicó en 92.8 dólares por barril, y por la menor producción de crudo, 1.9%, y gas natural, 1.6%; ello se compensó con un aumento en el precio del gas natural de 31.2%. La dependencia informó que los ingresos de las entidades de control presupuestario directas distintas a Pemex ascendieron a 245,000 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real de 5% derivado, principalmente, de mayores ventas de energía eléctrica y cuotas a la seguridad social del IMSS. Los ingresos tributarios no petroleros se ubicaron en 74,000 millones de pesos, monto superior en 24.2%, debido a menores ingresos por productos y aprovechamientos. Fuente: El Economista

## Despega recaudación de impuestos en mayo

En mayo la recaudación de impuestos aumentó 15.2 por ciento respecto del mismo mes de 2013, de acuerdo con el informe mensual de finanzas públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La dependencia aclaró que esta cifra se obtiene descontando el efecto que tuvo el programa "Ponte al Corriente", que se registró en mayo del año pasado. "En mayo de 2013, dicho programa aumentó la base de comparación de estos ingresos en 29 mil 700 millones de pesos. "Por este motivo, una comparación directa refleja una disminución real anual de 8.5 por ciento en los ingresos tributarios en el mes de mayo, que se debe sólo a la estacionalidad de los ingresos y el efecto de una sola vez que dio 'Ponte al Corriente", explicó Hacienda. Los ingresos derivados del cobro de impuestos alcanzaron 799 mil 535 millones de pesos en el periodo enero-mayo, monto 8.7 por ciento superior a igual periodo del 2013. Pese al efecto de "Ponte al Corriente", los impuestos que generan los ingresos tributarios del Gobierno federal registraron crecimientos a doble dígito en el periodo enero-mayo de 2014. El Impuesto sobre la Renta (ISR) incrementó su recaudación en 10.1 por ciento; el Impuesto al Valor Agregado lo hizo en 20.3 por ciento; mientras que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) creció 35.8 por ciento. Asimismo, los ingresos por el cobro de impuestos conforman ya el 49.7 por ciento de todas las entradas del recursos a las arcas del Gobierno federal. Los ingresos petroleros del País tuvieron un desempeño opuesto al de los impuestos y en enero-mayo descendieron 0.5 por ciento, para ubicarse en 491 mil 41 millones de pesos, de acuerdo con el documento de la dependencia. Hacienda señaló que este descenso en los ingresos del petróleo es nuevamente consecuencia del menor precio promedio de exportación de la mezcla mexicana, así como por una menor producción de crudo y gas natural. Por el lado del gasto, éste fue 12.6 por ciento superior al registrado en hasta el cierre de mayo del año pasado y destaca el aumento en inversión física de 37.9 por ciento. Las dependencias del Gobierno también tuvieron un crecimiento importante en su gasto, destacando las secretarías de Comunicaciones y Transportes, Turismo y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. El reporte de Hacienda añadió también que el déficit público fue de 91 mil 700 millones de pesos al cierre de mayo, cifra que es consistente con el objetivo aprobado por el Congreso de la Unión. Fuente: Reforma

## Cae recaudación tributaria y petrolera: SHCP

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/cae-recaudacion-tributaria-y-petrolera-shcp-1020198.html>

## Hacienda recauda más por reforma fiscal

Para el periodo enero-mayo de 2014, la SHCP reportó un incremento del 15.2% en los ingresos del erario, debido a nuevos gravámenes y a la elevación de la tasa impositiva de otros ya existentes. Pero remarcó que las finanzas públicas del país mantuvieron un déficit de 91,700 millones de pesos hasta mayo pasado. En su reporte mensual "Las finanzas públicas y la deuda pública a mayo del 2014", la dependencia informó que si se excluye la inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex), el balance público presentó un superávit de 58,000 millones de pesos. La SHCP destacó que de enero a mayo, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 610,00 millones de pesos, cifra superior en 3.2% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior. Preciso que los ingresos tributarios no petroleros crecieron a 800,000 millones de pesos y resultaron superiores en 8.7% en términos reales de lo alcanzado de enero a mayo del 2013. Como resultado de la mayor carga tributaria vigente a partir de enero del 2014, la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aumentó 35.8%, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) un 20.3%, mientras que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) aumentó su recaudación en un 10.1 por ciento. Fuente: El Economista

## Las Finanzas Públicas y la deuda pública a Mayo de 2014

[http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca\\_noticias\\_home/comunicado\\_054\\_2014.pdf](http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_054_2014.pdf)

## Privilegios fiscales cuestan 2.9% de PIB

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/privilegios-fiscales-cuestan-29-de-pib-1020284.html>

## Reforma fiscal incrementa 30% el sobreendeudamiento

A raíz de una mayor recaudación de impuestos derivada de la reforma fiscal, el número de personas sobre endeudadas ha aumentado 30 por ciento en los últimos doce meses debido a una menor capacidad de pago de las personas, quienes destinan mayor porcentaje de su ingreso al pago de impuestos, indicó Juan Pablo Zorrilla, codirector general de la firma reparadora de crédito Resuelve tu Deuda. En conferencia de prensa, el directivo indicó que de 35 mil usuarios mensuales que solicitaron los servicios de la firma, 17 mil 500 personas buscan reestructurar o consolidar su deuda, mientras que el 80 por ciento posee un crédito con Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofom) Entidades No Reguladas (ENR). "Los moratorios de ese crédito crecen demasiado rápido, por lo que haciendo aún quitas se vuelven deudas impagables, por lo que nosotros nos mantenemos al margen y nos enfocamos sólo en las deudas bancarias", precisó. Cifras de la Condusef indican que al cierre de 2013 existían tres mil 699 Sofom ENR, las cuales en su mayoría brindan créditos de nómina por ser un producto de bajo riesgo. No obstante, de acuerdo con estimaciones de Zorrilla, el impacto al ingreso neto que ha tenido la recaudación fiscal a partir de inicios de este año fue de entre el 7 y el 10 por ciento, situación que ha disminuido la capacidad de pago de los usuarios de crédito al consumo. Fuente: El Financiero

## Reforma fiscal sube recaudación

<http://www.dineroenimagen.com/2014-07-01/39643>

## Reporta SHCP caída en ingresos del sector público

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reporta-shcp-caida-en-ingresos-del-sector-publico-111453.html>

## Los ingresos de México caen 7% en mayo

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/06/30/mexico-registra-deficit-fiscal-en-mayo>

## Caen 7% ingresos presupuestales del sector público por baja en la recaudación: SHCP

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/economia/031n1eco>

## Recaudación crecerá 5% en el 2014: SAT

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/06/29/recaudacion-crecera-5-2014-sat>

## SAT pide transparencia y eficacia en recaudación de impuestos

<http://noticieros.televisa.com/economia/1406/sat-pide-transparencia-eficacia-recaudacion-impuestos/>

## Tecnología, apuesta del SAT para fiscalizar

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/29/tecnologia-apuesta-sat-fiscalizar>

**Inyecta gobierno federal a la economía 276 mil 274.7 mdp adicionales: Hacienda**

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/06/30/inyecta-gobierno-federal-a-la-economia-276-mil-274-7-mdp-adicionales-hacienda-4183.html>

**Gasto del sector público registra su mayor expansión en seis años**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/gasto-del-sector-publico-registra-su-mayor-expansion-en-seis-anos.html>

**Crece gasto público 15.2% en mayo, su mayor alza desde 2008**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/crece-gasto-publico-15-en-mayo-su-mayor-alza-desde-2008.html>

**INEGI: Finanzas públicas estatales y municipales: Tabulados – descarga**

Los tabulados básicos de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales contienen información sobre el origen y aplicación de los recursos financieros de los gobiernos estatales y municipales, que permite mostrar el comportamiento de los gobiernos en los ámbitos económico y social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública, así como coadyuvar en la toma de decisiones en materia de política fiscal y financiera. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabtema.aspx?s=est&c=27565>

**Pensiones asfixian a estados: Moody's**

La viabilidad financiera para un grupo de estados es un reto mayor debido al pago de pensiones. De acuerdo con un análisis de Moody's, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz corren riesgo a corto plazo, porque tienen que destinar recursos extra de su presupuesto para pagarlas. "Estas siete entidades son las que más presión tienen, ya que deben hacer desembolsos adicionales (...) porque no existen suficientes activos que permitan ir fondeando las pensiones", explicó Roxana Muñoz, analista de la agencia calificadora Moody's para estados y municipios. Expuso casos como el de Tabasco, que tiene que hacer un pago extra de 3.5% de sus ingresos totales para las pensiones. De acuerdo con el análisis de Roxana Muñoz, los problemas en los estados pudieron haberse creado porque las contribuciones de los trabajadores son muy bajas o porque algunos de los municipios u organismos descentralizados no envían su contribución o también porque los beneficios superan a las contribuciones. "En Moody's pensamos que esto se puede corregir si los estados implementan reformas estructurales en el corto y mediano plazos, para poder sanear sus sistemas de pensiones", expuso.

**PENSIONES, CRUZ PARA 7 ESTADOS** - Para un grupo de siete estados, entre los que están Baja California, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa, Veracruz, Tabasco y Tlaxcala, los compromisos por pensiones ponen en riesgo en el corto plazo su viabilidad financiera, ya que actualmente estas entidades tienen que destinar recursos de su presupuesto al pago de pensiones. Roxana Muñoz, analista de Moody's para estados y municipios, explicó a Excélsior que "éstas siete entidades son las que más presión tienen, ya que deben hacer desembolsos adicionales, porque esto significa que el estado ya tiene que destinar recursos de su presupuesto para pagar pensiones". Comentó que Baja California debe hacer un pago de 2.7% de sus ingresos totales a las pensiones; Tabasco tiene que hacer un pago extra de 3.5% y Veracruz de 2.7%. Considero que este indicador es el más importante y es en el que nos tenemos que fijar, si ya pone presión o no al tema de pensiones a cada estado, es el que muestra pagos que deben hacer los estados por concepto de pensiones entre los ingresos totales para fondearlas. Hay dos tipos de contribuciones, unas son las ordinarias y otras las adicionales; los que más presiones tienen son los rubros adicionales, ya que esto significa que los estados ya tienen que desembolsar de sus presupuestos para pagar pensiones, que serían en este caso Veracruz, Tabasco, Baja California, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa y Tlaxcala. Estas entidades ya tienen que destinar recursos de su presupuesto al pago de pensiones, porque no existen suficientes activos que permitan ir fondeándolas", detalló Muñoz. Estos problemas pudieron haberse creado por múltiples razones, por ejemplo, que las contribuciones de los trabajadores sean muy bajas o que algunos de los municipios u organismos descentralizados no envíen su contribución, o también porque los beneficios superen a las contribuciones. Por ejemplo, que una persona se pueda pensionar a los 30 años de servicio, pero que viva otros 40 años más luego de jubilarse. En Moody's pensamos que esto se puede corregir, siempre y cuando los estados implementen reformas estructurales en el corto y mediano plazos, para poder sanear sus sistemas de pensiones", contestó. Advertió que de no haber reformas estructurales en el corto y mediano plazos, las pensiones pondrán presión a las finanzas estatales. Puede haber muchas reformas, por medio de la combinación de muchos factores, como cambiar a cuentas individuales, aumentar las edades, las contribuciones, etcétera. Preciso que hay entidades con altos pasivos para el futuro, como el Estado de México, que tiene el 564% de pasivos por pensiones no fondeados entre sus ingresos totales. Esta relación refleja los pasivos que tienen los estados a muy largo plazo, quizás de aquí a unos 100 años. En un reporte de la calificadora emitido ayer, advierte que "los pasivos por pensiones y la falta de medidas estructurales por parte de los estados para reformar o fondear adecuadamente sus planes de pensiones, han comenzado a ejercer presión financiera en sus presupuestos, y presentarán un desafío en el mediano plazo si esta situación no se corrige". El análisis añade que la mediana de los pasivos por pensiones no fondeados, según estudios actuariales, representa 104% del total de los ingresos, con 12 estados que ya exceden el 100% de sus ingresos totales. Otras entidades con este problema son Baja California, San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Sinaloa, Chihuahua, Nayarit y Durango, entre otros. Este nivel de pasivos por pensiones no fondeados, es el resultado de que las contribuciones a los planes por parte de los empleados y patrones no han sido suficientes para fondear el costo de los beneficios. Se llama pasivo por pensión no fondeado, ya que considera a los trabajadores actuales que se tienen más los estimados por los actuarios que ingresarán en las siguientes generaciones, es el monto que ellos tendrán que pagar en el futuro", precisó Muñoz. Fuente: Excélsior

**Moody's: pasivos por pensiones rebasan ingresos de 12 estados**

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/04/opinion/026n1eco>

**Viabilidad financiera, reto mayor para entidades que hacen desembolsos adicionales para pagar recursos a trabajadores**



**Moody's, que encabeza Alberto Jones en México, dio a conocer en un estudio su alerta.**  
Foto: Archivo

**Advierten riesgo por pensiones estatales**

<http://www.am.com.mx/notareforma/52888>



**Pensiones presionan las finanzas de 14 estados**

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/03/pensiones-presionan-las-finanzas-14-estados>

**Pasivos por pensiones presionan finanzas de estados: Moody's**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pasivos-por-pensiones-presionan-finanzas-de-estados-moody-s.html>

**SAT informa:****TESIS EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMPROBANTES FISCALES**

El 25 de abril de 2014 se publicó en el *Semanario Judicial de la Federación*, la tesis 1a. CLVI/2014 (10a.) emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la cual se señala, medularmente, que los artículos 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2009, establecen la obligación a cargo de quien utilice comprobantes fiscales para deducir o acreditar determinados conceptos de cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expide y aparece en ellos son los correctos, así como verificar que contiene los datos previstos en el artículo 29-A referido. Sin embargo, la Suprema Corte consideró que dicho deber de cercioramiento no obliga al contribuyente, a favor de quien se expide el comprobante, a verificar el cumplimiento de los deberes fiscales a cargo del emisor, pues su obligación se limita a la revisión de la información comprendida en el comprobante fiscal. En la ejecutoria del amparo directo en revisión 2909/2012 que dio origen a la tesis aludida, la Suprema Corte señaló, adicionalmente, que para que un gasto o erogación pueda ser considerado como deducible o acreditable se deberá demostrar además:

- Que la operación de que se trate tenga sustancia económica.
- Que cuente con un soporte real.

En ese sentido, quien pretenda deducir o acreditar determinados conceptos con base en un comprobante fiscal debe, además de contar con el documento que cumpla con los requisitos fiscales que establecen las leyes, contar con la documentación que soporte que efectivamente existe la operación que ampara el comprobante; esto es, que demuestre que la operación tiene un soporte real y sustancia económica. Ver:

- (57 KB) [Tesis](#)
- (457 KB) [Ejecutoria](#)
- (901 KB) [Solicitud aclaración](#)

**Lista la aplicación para que los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal presenten sus declaraciones**

- A partir de julio, deben declarar bimestralmente con la aplicación disponible a través de Mis cuentas.
- La declaración del primer bimestre se presentará en julio y las del segundo y tercer bimestre pueden presentarse en agosto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, informa a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que a partir de hoy se encuentra disponible en el portal del SAT, la aplicación para que presenten sus declaraciones de los primeros bimestres de 2014. Los contribuyentes de los Regímenes de Actividad Empresarial e Intermedio que optaron por cambiarse al Régimen de Incorporación Fiscal, para presentar sus declaraciones bimestrales podrán emplear el servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado), utilizando su RFC y Contraseña. Los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal deben presentar su declaración del primer bimestre de 2014 durante julio y las del segundo y tercer bimestre pueden presentarlas en agosto, a través de la aplicación de Mis Cuentas, disponible en el portal del SAT. Con estas acciones el Servicio de Administración Tributaria, continúa brindando a los contribuyentes herramientas fáciles y gratuitas para el cumplimiento de sus obligaciones, las aplicaciones para declarar, son sencillas, accesibles desde cualquier sistema de cómputo y los contribuyentes sólo deben ingresar datos propios de su actividad cotidiana. Algunos de los beneficios que ofrece este régimen a las personas que se incorporen a la formalidad son el acceso a los servicios de salud, financiamiento de vivienda, otorgamiento de una pensión, créditos a su medida y no pagarán impuestos el primer año, entre otros. Fuente: Comunicado SAT 088

**Disponible la aplicación para declaraciones de RIF desde este lunes**

<http://www.dineroenimagen.com/2014-06-30/39627>

**Actualización a la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y sus Anexos**

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y sus Anexos 1, 1-A, 2, 3, 6, 11, 14, 15, 18, 22, 23 y 24.

(1,107 KB) [Segunda Resolución](#) de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y sus Anexos 1, 1-A, 2, 3, 6, 11, 14, 15, 18, 22, 23 y 24.

Actualizada al 1 de julio de 2014.

(1,889 KB) [Anexo 1-A](#)

Actualizado al 1 de julio de 2014.

(602 KB) [Anexo 24](#)

Actualizado al 1 de julio de 2014.

(265 KB) [Anexo 22](#)

Actualizado al 23 de abril de 2014.

Esta Resolución y Anexos se encuentran pendientes de publicar en el Diario Oficial de la Federación. Fuente:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/normatividad/Paginas/modificaciones.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/modificaciones.aspx)

**Inicia destrucción de más de 11,700,000 cigarros asegurados en Tamaulipas**

[http://www.sat.gob.mx/sala\\_prensa/comunicados\\_nacionales/Paginas/com2014\\_089.aspx](http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_089.aspx)

**Asegura SAT más de 3 millones 700 mil dólares en Sonora**

[http://www.sat.gob.mx/sala\\_prensa/comunicados\\_nacionales/Paginas/com2014\\_087.aspx](http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_087.aspx)

**Acredita SAT uso legal de software y confirma a México en la vanguardia mundial**

[http://www.sat.gob.mx/sala\\_prensa/comunicados\\_nacionales/Paginas/com2014\\_090.aspx](http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_090.aspx)

**SAT advierte sobre correo falso**

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/02/sat-advierte-sobre-correo-falso>

## Publica SAT reglas en materia de contabilidad electrónica

En la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 se precisan disposiciones relativas a la entrega de contabilidad para personas morales. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó en su portal de internet el proyecto de la Segunda Resolución y sus anexos 1, 1-A, 2, 3, 6, 11, 14, 15, 18, 22, 23 y 24 que contiene, entre otras disposiciones, reglas sobre el cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos. Estas modificaciones contienen diversas reglas en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, que el SAT expide con el propósito de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las reglas que destacan, entre otras, son las relativas a la contabilidad electrónica que los contribuyentes deben entregar a partir de este año a la autoridad fiscal, y se precisa que las fechas de entrega para las personas morales serán las siguientes:

Balanza de comprobación del mes de:	Mes de entrega:
Julio	Octubre 2014
Agosto	Noviembre 2014
Septiembre y Octubre	Diciembre 2014
Noviembre y Diciembre	Enero 2015

Es importante precisar que además de la balanza de comprobación, el catálogo de cuentas también será entregado a partir del mes de octubre y la información de pólizas generadas se entregará únicamente a requerimiento de autoridad conforme a las fechas señaladas para la balanza de comprobación. En las reglas publicadas también se incluyen disposiciones relativas al Buzón Tributario como los horarios para las notificaciones electrónicas. El fundamento legal de estas reglas será publicado en breve en el Diario Oficial de la Federación. Para mayor información, el SAT pone a disposición de los contribuyentes los siguientes canales de comunicación: sat.gob.mx, la cuenta de twitter @satmx, SAT México en facebook y el INFOSAT 01800 46 36 728. Fuente: Comunicado SAT 092

## Se actualiza la lista de contribuyentes incumplidos con datos de 1,373 contribuyentes adicionales

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de julio se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación. En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 1,373 contribuyentes. De éstos, 171 corresponden a créditos firmes, 75 a créditos exigibles, 990 a créditos cancelados, 7 con sentencias condenatorias ejecutorias, 42 cuyos comprobantes no surtirán sus efectos y 88 a créditos condonados. La condonación ascendió a 45 millones de pesos y derivó en una recaudación de 215 millones de pesos. Esta cifra, sumada a las anteriores, da como resultado una condonación total de 303 millones de pesos, con una recaudación de 1,175 millones de pesos. Respecto de la condonación, es importante mencionar, que ésta se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida. Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados. Con acciones como ésta, la Secretaría de Hacienda refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles. Fuente: Comunicado SAT 991

## Da SAT otra prórroga a los RIF

El Servicio de Administración Tributaria nuevamente concedió a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) otra prórroga para agosto próximo, pero sólo en lo que respecta a su segunda y tercera declaración bimestral del año. De acuerdo con el SAT, los RIF sólo tendrán la obligación de cumplir con la presentación de su primera declaración bimestral, durante este mes de julio. Hasta ayer, la obligación era enviar en julio las tres declaraciones bimestrales, la de enero-febrero, marzo-abril, y la de mayo-junio. El SAT informó también que a partir de hoy ya está lista la aplicación para que presenten los RIF sus declaraciones bimestrales, a través del sistema Mis Cuentas que está ubicado en el portal electrónico del SAT. Señaló que los contribuyentes de los Regímenes de Actividad Empresarial e Intermedio que optaron por cambiarse al RIF, para presentar sus declaraciones bimestrales podrán emplear el servicio de Declaraciones y Pagos Pago referenciado, utilizando su RFC y contraseña. Hasta ahora los especialistas han señalado que esperan que el SAT haya incluido en el sistema de declaración de los RIF la posibilidad de diferenciar ingresos y gastos facturados, de los realmente cobrados. Esto debido, explicó el fiscalista Francisco Medellín, a que los RIF forman parte de un régimen que tributa conforme a flujo de efectivo, es decir, sólo puede acreditar o deducir lo efectivamente cobrado y pagado. "Es un problema, porque hasta ahora lo que hace Mis Cuentas es acumular todo las facturas que emita el contribuyente y que le expidan, no hace diferencia entre si ya fue pagada o no, y eso significa insisto un problema para el cálculo", detalló Medellín. Fuente: Reforma

## SAT exhibe a mil 373 contribuyentes incumplidos

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-incumplen-lista-contribuyentes-1020514.html>

## RIF incorpora 4.2 millones de contribuyentes: SAT

El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) ha logrado incorporar a 4.2 millones de contribuyentes que ahora gozan de beneficios y prestaciones sociales que marca la ley, aseveró Aristóteles Núñez Sánchez, jefe del SAT. "Vamos por buen camino y estamos en espera de que otros 500,000 contribuyentes que agrupan estas unidades económicas puedan poco a poco registrarse en el RIF", precisó Núñez Sánchez. Con la entrada en vigor de la reforma hacendaria, a partir del 1 de enero del 2014, todos los contribuyentes que tributaban bajo el Repecos en automático están inscritos en el RIF. Ahora bien, la ley marca que todas las unidades económicas que pertenecían al Régimen Intermedio pueden optar por el RIF si sus ingresos son menores de 2 millones de pesos anuales. El jefe del SAT aseguró que se trata de un régimen en el que los verbos a usar son convencer y persuadir, para que todos aquellos que laboran en la informalidad se den cuenta de que la formalidad ofrece beneficios y no prejuicios. **NO HAY MARCHA ATRÁS EN EL RIF** - Gerardo López Becerra, presidente de la Cámara De Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la ciudad de México (Canacope), aseguró que aún hay dificultades y desconfianza para registrarse en el sistema, y aunque el SAT asegure que hay un buen avance, no todos están inscritos en el RIF. "Es un sistema con muchas resistencias, y aunque persisten muchos obstáculos para incorporarse al Régimen, el error del SAT es que maneja las cifras globales como reales, y se pueden llevar una sorpresa al darse cuenta que sus estimaciones no son las correctas", declaró López Becerra. El Economista dio a conocer ayer que legisladores del PAN pretenden reinstalar el Régimen de Pequeños Contribuyentes en el esquema de recaudación del país; ello como resultado de dos amparos promovidos por 105 legisladores del blanquiazul. Ante ello, López Becerra consideró que será muy difícil que se dé marcha atrás y que las unidades económicas del país regresen a tributar bajo un esquema de régimen general; consideró que esto sería un error. Sin embargo, pide una modificación a la ley que facilite el esquema de tributación. "Hacienda debe dejar de pensar que el pequeño comercio en México es la gran empresa", dijo. Fuente y para seguir leyendo: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/02/rif-incorpora-42-millones-contribuyentes-sat>

## La carga tributaria se comienza a equilibrar: SAT

El jefe del SAT, Aristóteles Núñez, reconoció que la carga tributaria en México ya se comienza a equilibrar ya que cada vez hay más personas que antes no pagaban impuestos y ahora sí lo hacen, lo cual se refleja en el Presupuesto de Gastos Fiscales que se dio a conocer ayer. En entrevista con los medios, el funcionario dijo que disminuyeron los gastos fiscales (recursos que deja de recaudar el gobierno federal por apoyos fiscales que otorga a personas físicas y Morales para fomentar ciertas actividades económicas) en el país tras la entrada en vigor de la Reforma Hacendaria. Ayer la SHCP anunció el Presupuesto de Gastos Fiscales donde estima una pérdida recaudatoria de 2.9% del PIB por la serie de tratamientos, estímulos, exenciones y beneficios fiscales que otorga el gobierno federal. Sin embargo, el titular del SAT dijo que hay que esperar a que concluya el ejercicio fiscal 2014 para ver si se materializa esa pérdida recaudatoria del 3%. Aún así destacó que a diferencia de años anteriores sí hubo una disminución importante de esta pérdida para las finanzas públicas. "Con la Reforma Hacendaria hay una disminución del gasto fiscal y eso significa que la carga tributaria se comienza a equilibrar porque ya empiezan a pagar más impuestos en México los que antes no lo hacían y eso es en beneficio de la sociedad", destacó. Fuente: El Universal

## SAT pierde 80 millones de dólares por uso de software 'pirata'

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sat-pierde-80-millones-de-dolares-por-uso-de-software-pirata.html>

## Deja de recaudar SAT hasta 80 mdd por software ilegal

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-software-pirata-ilegal-recaudar-1020500.html>

## Sí hay defensa contra multas de SAT sobre contabilidad electrónica: Prodecon

El Delegado de la Prodecon en Veracruz, Luis Fernando Balderas Espinoza, señaló que sí hay manera de apoyar a los contribuyentes que no entreguen la contabilidad electrónica y el SAT les multe, siempre y cuando esté dentro de la legalidad la razón por la que no se entregó en tiempo y forma. "En su caso que haya una multa indebida o mal puesta, nosotros de manera gratuita, podemos ofrecer la representación legal", señaló Luis Fernando Balderas, pero agregó que debe existir irregularidad en la multa, de otra forma no podría haber apoyo cuando la multa está bien aplicada. "Habría que analizar la situación, nosotros como Prodecon estamos sí, para proteger los derechos del contribuyente, pero adecuándonos a la aplicación correcta de las normas", puntualizó. Explicó que hay maneras de apoyar en casos como que el contribuyente intente hacer la entrega de la contabilidad electrónica pero no se asesoró y no supo cómo hacerlo. Otro caso en donde podría recibir apoyo el contribuyente es si la entrega con errores, ahí se buscaría hacer las correcciones adecuadas. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627629>

## Encabeza SAT las quejas en Prodecon: Delegado

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=628040>

## PRODECON informa

Boletín 2 - [http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/boletines\\_Cultura\\_contributiva/prodecontigojulio.pdf](http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/boletines_Cultura_contributiva/prodecontigojulio.pdf)

SAT emite reglas para condonar multas formales conforme al art. 74 CFF - [http://www.prodecon.gob.mx/noticias\\_banner/2014/ProdeconSat.html](http://www.prodecon.gob.mx/noticias_banner/2014/ProdeconSat.html)

Análisis sistemático 7: Afectación a ciertos contribuyentes por la prohibición para deducir los gastos a prorrata realizados en el extranjero -

<http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Banner%20Principales/2014/AS7-2014.pdf>

Expone PRODECON puntos de interés para los contribuyentes acerca de la Contabilidad Electrónica -

[http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bolittines\\_prensa/2014/Boletin\\_38.pdf](http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bolittines_prensa/2014/Boletin_38.pdf)

## ESPACIO IDC

Prescripción de créditos fiscales - <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2014/06/27/prescripcion-de-creditos-fiscales>

1, 2, 3, por la prescripción - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2014/06/27/1-2-3-por-la-prescripcion>

¿Sabes cómo se integran tus inventarios? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/06/30/sabes-como-se-integran-tus-inventarios>

Contribuyentes del RIF ya pueden declarar - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/07/01/contribuyentes-del-rif-ya-pueden-declarar>

RIF: Llegó la hora de declarar - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/06/27/rif-llego-la-hora-de-declarar>

Aportaciones para futuros aumentos de capital - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/07/01/aportaciones-para-futuros-aumentos-de-capital>

SAT pide a estados trabajar en recaudación - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/07/01/sat-pide-a-estados-trabajar-en-recaudacion>

El SAT publica reglas para la contabilidad electrónica - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/07/01/el-sat-publica-reglas-para-la-contabilidad-electronica>

## Empresas ocultan al IMSS salarios reales de trabajadores

La ST ha detectado incongruencias en el reporte de salarios al IMSS, por lo que iniciará verificaciones en las empresas. Rafael Avante, subsecretario del Trabajo, señaló en entrevista que es común que las empresas pequeñas y medianas, incluso grandes, inscriban a sus trabajadores en el IMSS con una cotización menor y el resto se lo pagan de manera informal. "Tenemos la percepción de que un número importante de empresas lo hacen, incluso grandes y muchas veces a través de tercerizadoras (outsourcing). "Es una lógica perversa donde la empresa lo hace de común acuerdo con el trabajador porque le plantean que va a recibir cantidades líquidas más importantes en función de pagar menos a la seguridad social", describió. El funcionario comentó que cotejarán las nóminas de las empresas con las bases del IMSS para comprobar que el salario de los trabajadores sea el mismo que se reporta a la seguridad social. Avante comentó que el trabajador no está consciente de los efectos negativos que tendrá para sus derechos y prestaciones el cotizar con un salario menor. "El empleador convence al trabajador de que se falsee la información para declarar un ingreso inferior y pagarle por fuera cantidades que equivalen a su ingreso real. Pero en muchas ocasiones no es con la conciencia de la enorme afectación que puede tener en temas de ahorro para vivienda o pensiones", declaró. De acuerdo con el Inegi, 6.46 millones de ocupados ganan menos de un salario mínimo, lo que representó en el primer trimestre del año, 13.1% de la población empleada. El subsecretario explicó que si se descubre que la información que se reporta al IMSS no coincide con lo que percibe el trabajador, la Secretaría dará oportunidad a las empresas de corregir la irregularidad mientras dura la inspección (de 5 a 8 horas) o durante los 5 días hábiles siguientes al operativo. De lo contrario, se harán mercedoras a sanciones que aún no definen, además de que la Secretaría dará aviso al IMSS para que practique auditorías. Juan Pablo Castañón, presidente de Coparmex, dijo que le han solicitado a la propia ST y a otras dependencias federales que haya comprensión porque las empresas necesitan un periodo de adaptación a las nuevas leyes. "Es necesario que haya comprensión de los inspectores para que las empresas tengan periodo de adaptación. También estaremos pendientes a que las multas tan altas no sean ocasión para que la corrupción aumente", afirmó en entrevista. Fuente: Reforma

## IMSS ahorra 11 mil mdp en 2013 y alarga viabilidad financiera

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/imss-ahorra-11-mil-mdp-en-2013-y-alarga-viabilidad-financiera.html>

## Tiene IMSS sólo 2 años de viabilidad

La viabilidad financiera del IMSS está en agonía. Apenas le queda vida hasta el 2016. Se estima que hasta ese año tendrá recursos para cubrir su déficit, según el informe 2013-2014 enviado al Ejecutivo y al Congreso de la Unión. Para 2015 y 2016, el organismo espera un déficit por 18 mil 499 y 21 mil 250 millones de pesos, respectivamente, que compensará tomando recursos de la reserva del seguro de enfermedades y maternidad. Pero en 2017, utilizando parcialmente el saldo de dicha reserva, mismo que se agotaría ese año, el déficit sería de 19 mil millones de pesos. Según el IMSS, sus resultados en 2013, así como la política de saneamiento, alargaron su viabilidad financiera 2 años más, pues en 2012 se estimaba que el límite sería 2014. "Este resultado refleja el esfuerzo de la actual administración por dar viabilidad financiera al instituto. En los informes anteriores se esperaba que la viabilidad financiera del IMSS fuera hasta 2014, para el informe 2011-2012, y hasta 2015, en el informe 2012-2013", señaló. Una de las mayores presiones será el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de sus propios trabajadores, cuyo pasivo estima en 1.6 billones de pesos, equivalente a 10.1 por ciento del PIB. Este pasivo es la valuación a valor presente de los derechos pensionarios ganados por 248 mil 831 trabajadores activos y 242 mil 155 jubilados actuales. Cada año, el organismo tiene que ir 'abonando' para reducir esa gran deuda. Tan solo para este año gastará 57 mil 599 pesos en mantener a sus pensionados, el cual aumentará 46.1 por ciento para llegar a 79 mil 744 millones de pesos en 2019. Como contraste, la inversión en obra pública para ampliar y mejorar sus instalaciones crecerá apenas 3.2 por ciento entre 2014 y 2019, y el monto no rebasará 5 mil millones de pesos anuales. Fuente: Reforma

## Amplían viabilidad financiera del IMSS

<http://www.dineroenimagen.com/2014-07-02/39710>

## Arrancan estímulos para cuotas del IMSS

A partir de ayer, las personas físicas y patrones que estén inscritos en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) podrán solicitar estímulos para el pago de cuotas obrero patronales al IMSS. Quienes podrán ser sujetos de estos beneficios son los trabajadores en industrias familiares, los independientes que no requieran un título profesional para el desempeño de sus actividades, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados. Así como ejidatarios, pequeños propietarios y los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, según el acuerdo publicado en el DOF. También son sujetos de este beneficio los trabajadores de los patrones sujetos al RIF y los patrones personas físicas que tributaron en el régimen de Pequeños Contribuyentes vigente hasta el 31 de diciembre del año pasado. La persona física que tenga trabajadores a su servicio, podrá tener simultáneamente el carácter de patrón y asegurado, por lo que podrá solicitar el beneficio tanto para las cuotas correspondientes a su aseguramiento, como por las cuotas que le corresponda pagar por el aseguramiento de sus empleados. Con este régimen especial, se busca generar incentivos mediante el otorgamiento de un subsidio en el pago de cuotas por un periodo de hasta 10 años, para que las personas transiten de la informalidad al sector formal de la economía. En los primeros 2 años, el subsidio es de 50%; para el tercero y cuarto de 40; quinto y sexto año, de 30; séptimo y octavo, de 20 y, los últimos 2 años, de 10%. "Es necesario que se formalice la economía y todas las medidas que sirvan para motivar al micro empresario son buenas. "En la medida que haya más empresas en la formalidad aumentaremos el ingreso promedio de los trabajadores mexicanos, esto tiene que ir acompañado con financiamiento para que los empresarios tenga la oportunidad de crecer", señaló Juan Pablo Castañón, presidente de Coparmex. Dijo que el RIF debe ser más difundido entre los pequeños empresarios. El subsidio será por un porcentaje de la contribución de seguridad social a cargo del trabajador o del patrón persona física, según corresponda, teniendo como límite más bajo un salario mínimo y hasta tres veces el salario mínimo, como máximo. En caso de que el salario del trabajador excediera el límite superior del subsidio, el patrón y sus trabajadores cubrirán el excedente de las cuotas obrero patronales a su cargo. Fuente: Reforma

## Se aferra IMSS a tiendas en crisis

<http://www.am.com.mx/notareforma/52550>

## Busca IMSS aplazar colapso financiero

<http://www.am.com.mx/notareforma/52553>

## Emplea IMSS a menos, pero gasta más

<http://www.am.com.mx/notareforma/51758>

## Pasivo laboral del IMSS: 16% del PIB

<http://www.dineroenimagen.com/2014-07-04/39845>

## ISSSTE, con déficit en el primer año de Peña Nieto

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/03/issste-deficit-primer-ano-pena-nieto>

## Más noticias sobre la Reforma Fiscal e impuestos:

PROTESTAN CONTRA REFORMA FISCAL! – [http://www.notiver.com.mx/index.php/flash/278014.html?secciones=15&seccion\\_selected=15&posicion=6](http://www.notiver.com.mx/index.php/flash/278014.html?secciones=15&seccion_selected=15&posicion=6)

Hay desbandada en tienditas - <http://www.am.com.mx/notareforma/52231>

Cierran 10 mil su negocio – <http://www.am.com.mx/notareforma/51944>

Bajan la cortina 6,463 negocios en ciudad de México - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/07/02/bajan-cortina-6463-negocios-ciudad-mexico>

'Tienditas' dejan de vender 5 mil mdp por reforma fiscal - <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/tienditas-dejan-de-vender-mil-mdp-por-reforma-fiscal.html>

Prevén bajo impacto de la reforma fiscal en programas de pensión - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/07/01/preven-bajo-impacto-reforma-fiscal-programas-pension>

Reforma fiscal causa ajuste en planes privados de pensiones – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/reforma-fiscal-causa-ajuste-en-planes-privados-de-pensiones.html>

Empresas ajustan pensiones por reforma fiscal – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/empresas-ajustan-pensiones-por-reforma-fiscal.html>

Devolución del IVA, con amplio retraso - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/07/01/devolucion-iva-amplio-retraso>

Recuperará maquila rápido el IVA – <http://www.am.com.mx/notareforma/51953>

Se encarece la vida en la frontera por el IVA – <http://m.eleconomista.com.mx/estados/2014/06/30/se-encarece-vida-frontera-iva>

Las ventas del sector confitero se contraen 18% - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/07/02/las-ventas-sector-confitero-se-contraen-18>

Hallan tienditas nicho en botanas – <http://www.am.com.mx/notareforma/51659>

Impuesto a golosinas beneficia la nutrición - <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-02/39714>

Salva fisco a las galletas saladas - <http://www.am.com.mx/notareforma/52908>

Servicio del SAT, saturado: CCPQ - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/06/29/servicio-sat-saturado-ccpq>

## Reforma hacendaria reducirá en casi 100 mil mdp la pérdida recaudatoria

Gracias a la reforma hacendaria, la cual disminuyó privilegios fiscales e impuso límites a las deducciones, además de crear nuevos impuestos e incrementar las tasas de otros que ya existían, el gobierno federal reducirá en aproximadamente 100 mil millones de pesos, equivalentes a 1% del PIB, la pérdida recaudatoria. Según el Presupuesto de Gastos Fiscales 2014, elaborado por la Secretaría de Hacienda, este año la pérdida recaudatoria generada por los diversos tratamientos fiscales acotados por la reforma tributaria, como exenciones, tasas reducidas, deducciones y diferimiento de pago de impuestos, será de 495 mil 781 millones de pesos, equivalentes a 2.9 por ciento del PIB. Según la misma fuente, en 2013 la pérdida recaudatoria generada por los mismos conceptos, pero antes de que fueran acotados por la reforma fiscal que propuso la SHCP y avaló el Congreso de la Unión, totalizó 643,419 millones de pesos, equivalentes a 3.9% del PIB. Las cifras sugieren que el incremento de impuestos y los topes a las deducciones y diferimientos contribuirá a reducir las pérdidas fiscales del gobierno federal. Fuente: Dinero en Imagen

## Empresa, prepara tu dictamen fiscal

El tiempo se agota para que las empresas con ingresos superiores a 39 mdp al año presenten el dictamen fiscal de sus estados financieros del ejercicio 2013 ante el SAT, de lo contrario se harán acreedores a multas de poco más de 97,000 pesos. Para el dictamen del último ejercicio fiscal, el fisco dio como plazo final el 15 de julio de este año. El CFF establece que el dictamen sería obligatorio para los contribuyentes con ingresos mayores a 39,140 mdp; que cuenten con activos con valor superior a 78, 281 mdp y/o que tengan más de 300 trabajadores. "El dictamen es una buena herramienta para la empresa y sus accionistas que quieran conocer la verdadera situación fiscal, y ahora ya no contarán con ésta a menos que la compañía haga un dictamen financiero. Además ahora en caso de una auditoría está será directa al cliente", comentó el gerente del área fiscal de la firma de software CONTPAQi, Alfonso Villaseñor. El dictamen fiscal permite a los contribuyentes tener certidumbre sobre el cumplimiento de sus obligaciones hacendarias al contar con información fiscal verificada, con lo que pueden programar sus auditorías. "Es una revisión de un contador público certificado o auditor independiente a las empresas, que revisa cómo se encuentra el pago de los impuestos", explicó el vicepresidente de la comisión de Desarrollo de Investigación Fiscal del CCPM y catedrático del ITAM, José Manuel Velderrain. Según el Ejecutivo, el objetivo del dictamen como medio de fiscalización no se había cumplido anteriormente porque entre 2009 y 2013 del número de auditorías a contribuyentes dictaminados solo el 2% tuvo repercusiones fiscales. El dictamen fiscal deberá presentarse de acuerdo con el siguiente calendario, considerando el primer carácter alfabético del RFC o incluso antes del periodo que les corresponda. El contador público debe estar autorizado por la Secretaría de Hacienda y los costos para los contribuyentes dependen del tamaño de las operaciones de la empresa, en una pequeña puede tener un costo aproximado de 50,000 pesos y en el caso de las firmas que cotizan en la BMV millones de pesos.

Primera Letra del RFC	Fecha de envío
De la A a la F	del 30 de junio al 3 de julio
De la G a la O	del 4 al 9 de julio
De la P a la Z y &	del 10 al 15 de julio

¿Cuál es el procedimiento? El dictamen deberá presentarse mediante el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), que se encuentra en el portal de Internet del SAT. "La autoridad puede procesar los datos de manera electrónica con mayor facilidad sin necesidad de tener que capturarlos en alguna base de datos si se entregara en papel", refirió José Manuel Velderrain. Generalmente los auditores desarrollan su propio software para vaciar la información de la empresa y luego subirla al portal del SAT. Para que el contador o el dictaminador acceda al SIPRED deberá contar con una cuenta de acceso a través de un Proveedor de Servicios de Internet (PSI), contar con correo electrónico, una PC compatible con Windows 7, XP o Windows Vista y contar con su certificado de firma electrónica avanzada (Fiel) Fuente: CNN Expansión

## Advierten castigos a pequeños causantes

<http://www.am.com.mx/notareforma/51709>

## ¿Qué hacer en Mis Cuentas?

<http://www.am.com.mx/notareforma/51708>

## Corte: el SAT no puede rechazar deducciones si no localiza al emisor

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/economia/031n4eco>

## Afloja la velocidad el presupuesto para el Seguro Popular

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/afloja-la-velocidad-el-presupuesto-para-el-seguro-popular.html>

## Más noticias empresariales:

Defiende Sofom los altos costos – <http://www.am.com.mx/notareforma/51956>

Sin regulación, muchas Sofomes ofrecen créditos con altas tasas – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/04/economia/024n1eco>

Pinta Comex nuevo acuerdo para su venta - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/06/30/ppg-industries-compra-comex-2300-mdd>

PPG compra a pinturas Comex – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-01/39591>

PPG sale al quite; pagará 2 mil 300 mdd por Comex – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ppg-sale-al-quite-pagara-mil-300-mdd-por-comex.html>

Estadounidense PPG Industries acuerda compra de Comex – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/compra-comex-1020103.html>

Comex firmó acuerdo de venta con PPG por 2 mil 300 mdd – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/economia/032n2eco>

Podrían separar a Telmex-Dish – <http://www.am.com.mx/notareforma/51958>

Asociación Telmex-Dish debe disolverse: expertos – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/asociacion-telmex-dish-debe-disolverse-expertos.html>

Telmex y Dish cometieron 'fraude a la ley': Televisa – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/telmex-y-dish-cometieron-fraude-a-la-ley-televisa.html>

Telmex propondrá un aumento de capital social – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/07/04/telmex-propondra-accionistas-aumento-capital-social>

Telmex propondrá a accionistas aumento de capital social – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/telmex-propondra-a-accionistas-aumento-de-capital-social-1021109.html>

Buscan presionar a Telmex por caso Dish - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/buscan-presionar-a-telmex-por-caso-dish-111456.html>

AT&T acepta la oferta de Slim por su 8% en América Móvil - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/06/30/att-acepta-oferta-slim-su-8-america-movil>

AMóvil obtiene permiso de compra de Austria Telekom - <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-01/39640>

Bombardier planea participar en más licitaciones – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-01/39641>

Sobrecargos dan revés jurídico a Aeroméxico - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/assa-aeromexico-1020922.html>

Sobrecargos ganan a Aeroméxico; debe suspender Contrato B - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sobrecargos-ganan-a-aeromexico-debe-suspender-contrato-b.html>

## ISSSTE pondrá en marcha 'Nuevo FOVISSSTE en pesos'

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/issste-pondra-en-marcha-39nuevo-fovissste-en-pesos-39-1020045.html>

## Verifica el SAT movimientos de cuentas bancarias de mexicanos en el exterior

A partir de ayer el SAT está en condiciones de verificar la información sobre movimientos y rendimiento de las cuentas bancarias que mexicanos mantienen en el extranjero, con el fin de obligarlos, en caso de proceder, a pagar los impuestos derivados por generación de intereses, actividades empresariales o transferencias de dinero. El organismo iniciará el intercambio de información financiera con EU sobre los depósitos bancarios realizados por mexicanos con cuentas en el exterior, y en reciprocidad enviará a ese país similares informes sobre sus ciudadanos. El jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, dijo que la facultad de perseguir cuentas bancarias en el extranjero se abrió con la ley aprobada en EU en 2010 conocida como Fatca. Con ella, explicó, ese país busca identificar en todo el mundo los movimientos financieros de sus ciudadanos, residentes o no en el extranjero pero con cuentas bancarias activas, para obligarlos a pagar impuestos. Con esta regulación decenas de miles de bancos extranjeros estarán obligados a entregar constantemente información detallada acerca de los depósitos de los clientes de estadounidenses o sujetos de ser gravados por EU. Así, los bancos extranjeros tendrán la tarea de identificar qué clientes están sujetos a este reglamento y deberán asegurar se que tienen la capacidad operativa para satisfacer las demandas de Washington. Si no respetan esta obligación, destinada a las cuentas superiores a 50 mil dólares, se exponen a una sanción: una retención de 30 por ciento sobre los ingresos brutos percibidos por sus actividades en EU. Es el caso de México, que en reciprocidad también podrá fiscalizar cuentas de sus ciudadanos. De acuerdo con estadísticas del BANXICO, entre enero de 2013 y marzo de este año fueron enviados a cuentas bancarias en el extranjero más de 29 mil 800 mdd, pero según Núñez Sánchez el detalle de cuántos mexicanos tienen cuentas en el extranjero es algo que todavía como SAT no conocemos; otras instituciones pudieran tenerlo, pero el SAT no lo tiene. –¿Cuál es el impacto para México de la entrada en vigor de la Fatca? –se le preguntó. –El impacto es que las instituciones financieras tendrán que cumplir con la normatividad establecida por Estados Unidos, y las de ese país tendrán que cumplir con la normatividad de informarnos qué mexicanos tienen cuentas en el extranjero y que paguen sus impuestos. –¿Son muchos los mexicanos con cuentas en el extranjero? –La información comienza a migrar a partir de 2014, se entregará en 2015 y estaremos haciendo intercambios automáticos de información. El detalle de cuántos mexicanos tienen cuentas en el extranjero es algo que todavía como SAT no conocemos. Fuente: La Jornada

## SAT asegura más de 3 mdd ocultos en cajas de comida instantánea

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sat-asegura-mas-de-tres-mdd-ocultos-en-cajas-de-comida-instantanea.html>

## Bancomer deja negocio de vales por tema fiscal

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/carera/2014/bancomer-deja-negocio-de-vales-por-tema-fiscal-111488.html>

## Lo que se viene:

Alimentos empacados pesan ahora menos, pero cuestan lo mismo – <http://www.jornada.unam.mx/2014/06/30/economia/031n1eco>  
Los títulos de Gruma se aprecian 57.17% en el año – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/06/30/titulos-gruma-se-aprecian-5717-ano>  
Se dispararon 56% las importaciones de maíz en el primer cuatrimestre: BdeM – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/028n1eco>

## Más noticias:

Pagos de deuda argentina, en el limbo – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/02/pagos-de-deuda-argentina-en-el-limbo>  
Fantasma del default ronda a Argentina – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/06/30/el-tango-de-argentina-rumbo-al-default>  
Pedimos que dejen cobrar a los acreedores: Argentina – <http://m.eleconomista.com/economia-global/2014/07/03/pedimos-que-dejen-cobrar-acreedores-argentina>  
S&P analiza declarar a Argentina en “default selectivo” – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/07/01/sp-analiza-declarar-argentina-default-selectivo>  
S&P recorta perspectiva crediticia de Argentina – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/s-p-recorta-perspectiva-credicia-de-argentina.html>  
S&P pone en observación deuda soberana argentina – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/07/01/sp-pone-observacion-deuda-soberana-argentina>  
S&P ‘castiga’ la nota de Argentina – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/01/sp-baja-perspectiva-de-argentina>  
4 señales del ascenso económico de EU – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/01/4-buenas-senales-para-la-economia-de-eu>  
Pese a multa de EU, BNP Paribas recibe espaldarazo de mercados – <http://www.dineroimagen.com/2014-07-02/39712>  
BNP se suma a la lista de multas contra bancos – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/06/29/bnp-se-suma-lista-multas-contra-bancos>  
Pagará BNP Paribas 8,900 mdd para frenar demanda penal de EU – <http://www.jornada.unam.mx/2014/06/30/economia/032n2eco>  
Paribas acepta pagar multa a EU para evitar juicios penales – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/economia/031n2eco>  
BNP Paribas acuerda pagar multa de 8 mil 900 mdd en EU – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/bnp-paribas-acuerda-pagar-multa-de-mil-900-mdd-en-eu.html>  
40% de empresas en BMV, con baja bursatilidad – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/40-de-empresas-en-bmv-con-baja-bursatilidad.html>  
Adelanta Alsea pago de deuda – <http://www.am.com.mx/notareforma/51825>  
Rendimiento cero en la BMV durante primer semestre – <http://www.dineroimagen.com/2014-07-01/39639>  
La BMV cerró ayer en 43 mil 279 puntos, el mayor nivel en 15 meses – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/029n3eco>  
BMV alcanza su mejor nivel en 14 meses – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/03/bmv-alcanza-su-mejor-nivel-en-14-meses>  
BMV cierra en su mejor nivel desde abril de 2013 – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/carera/2014/bmv-ipc-mejor-nivel-1020725.html>  
Solicitudes de subsidio por desempleo en EU suben levemente – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/solicitudes-de-subsidio-por-desempleo-en-eu-suben-levemente.html>  
Wall Street permanecerá cerrado por Día de la Independencia de EU – <http://www.dineroimagen.com/2014-07-04/39849>  
4 señales del deterioro económico de EU – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/02/4-senales-del-declive-economico-de-eu>  
Desempleo en EU baja a mínimos en casi seis años – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/desempleo-en-eu-baja-a-minimos-en-casi-seis-anos.html>  
Sector automotriz liderará crecimiento de industria manufacturera en 2T14 – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sector-automotriz-liderara-crecimiento-de-industria-manufacturera-en-2t14.html>  
BMW invertirá mil mdd para construir planta en SLP – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/carera/2014/bmw-inversion-planta-mexico-1020931.html>  
BMW invertirá 1,000 mde en nueva planta – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/07/02/bmw-invertira-1000-mde-mexico>  
Exportaciones crecen 4.7% por el sector automotriz – <http://m.eleconomista.com.mx/industrias/2014/06/29/exportaciones-crecen-47-impulsadas-sector-automotriz>  
Proveedoras de VW hacen paros técnicos – <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/07/03/proveedoras-vw-hacen-paros-tecnicos>  
En la industria automotriz, los salarios de mexicanos están entre los peores del orbe – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/politica/013n1pol>  
Afianza México atractivo para ensamblaje de autos – <http://m.eleconomista.com.mx/industrias/2014/06/29/afianza-mexico-atractivo-ensamblaje-autos-premium>  
Automotrices van por mercado de 61 mil mdd – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/automotrices-van-por-mercado-de-61-mil-mdd-en-mexico.html>  
Aprovecha el tipo de cambio en tus viajes – <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/viaja-por-el-mundo-aprovechando-el-tipo-de-cambio.html>  
Tu primer y mejor empleado – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/carera/2014/tu-primery-mejor-empleado-111463.html>

Países pobres crecen más rápido que ricos: OCDE – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/paises-pobres-crecen-mas-rapido-que-ricos-ocde.html>  
 Crecen países pobres más rápido que ricos pero no las rentas: OCDE - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/07/02/crecen-paises-pobres-mas-rapido-que-ricos-no-las-rentas-ocde>  
 La creciente desigualdad empeorará en las próximas décadas, advierte la OCDE - <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/029n1eco>  
 Inversionistas tienen la mira en México: OCDE – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/inversionistas-ocde-1019980.html>  
 Capitales atentos a finanzas públicas – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/capitales-atentos-a-finanzas-publicas-111423.html>  
 El capital internacional no quita la vista de México, dice la OCDE – <http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2014/06/29/capital-internacional-no-quita-vista-mexico-dice-ocde>  
 Mejorías económicas de abril serían pasajeras – <http://m.economista.mx/industrias/2014/06/29/ceesp-mejorias-abril-podrian-ser-rebotes-pasajeros>  
 Analistas ven recuperación – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/analistas-ven-recuperacion-111421.html>  
 Analistas prevén mejoría del país – <http://www.dineroenimagen.com/2014-06-30/39581>  
 Las proyecciones internacionales para el PIB de México son optimistas; no obstante... – <http://www.dineroenimagen.com/2014-06-30/39578>  
 Recuperación industrial se aprecia de manera consistente: Concamin – <http://m.economista.mx/industrias/2014/06/29/recuperacion-industrial-se-aprecia-manera-consistente-concamin>  
 7 de cada 10 firmas, con software pirata – <http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2014/07/02/sat-frena-pirateria-para-no-perder>  
 Cae lucha antipiratería – <http://www.am.com.mx/notareforma/51690>  
 Piratería disminuye la competitividad de América del Norte - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pirateria-disminuye-la-competitividad-de-america-del-norte.html>  
 Sector constructor de Veracruz recorta personal por bajo crecimiento – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/sector-constructor-de-veracruz-recorta-personal-por-bajo-crecimiento.html>  
 Sector de la construcción anticipa cifra histórica de empleo en 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sector-de-la-construccion-anticipa-cifra-historica-de-empleo-en-2014.html>  
 Construcción toma aliento en abril – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/06/30/construccion-toma-aliento-abril>  
 Geo 'construye' créditos con bancos - <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/07/01/geo-cerca-del-refinanciamiento>  
 Expectativas de constructores se desinflan para cierre de 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/expectativas-de-constructores-se-desinflan-para-cierre-de-2014.html>  
 Advierten por desechos en sector construcción – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/adverten-por-desechos-en-sector-construccion-111426.html>  
 Empleo temporal por obras apoya a 400,000 mexicanos – <http://m.economista.mx/industrias/2014/06/29/empleo-temporal-obras-apoya-400000-mexicanos>  
 Al mercado no le gusta compra de ICA – <http://m.economista.mx/mercados-estadisticas/2014/06/29/mercado-no-le-gusta-compra-ica>  
 Confianza del consumidor acumula cinco meses al alza – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/confianza-del-consumidor-junio-inegi.html>  
 Confianza del consumidor en México sube 0.78% en junio – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-04/39852>  
 Confianza de los consumidores cae 2.4% - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/07/04/confianza-consumidor-cae-24-junio>  
 Sube confianza de consumidor 0.78% - <http://www.am.com.mx/notareforma/52938>  
 La confianza del consumidor sube 0.78% - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/04/la-confianza-del-consumidor-sube-078>  
 GM llama a revisión 8.4 millones de vehículos – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/gm-llama-a-revision-84-millones-de-vehiculos-1020195.html>  
 IP se queja de tarifas del servicio de agua – <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/06/30/ip-se-queja-tarifas-servicio-agua>  
 México duplica a Brasil en productividad - <http://m.economista.mx/industrias/2014/07/02/mexico-duplica-brasil-productividad>  
 Fitch México advierte riesgos en financiamiento para alumbrado público – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fitch-mexico-advierte-riesgos-en-financiamiento-para-alumbrado-publico.html>  
 Fed no cambiará política monetaria para combatir burbujas – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-03/39732>  
 Diputados deben aumentar presupuesto en infraestructura: Banobras – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/diputados-deben-aumentar-presupuesto-en-infraestructura-banobras.html>  
 Las carreteras, una buena apuesta a la infraestructura – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-01/39638>  
 Aumentará el crédito de Nafinsa este año en 280 mil mdp – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/028n2eco>  
 Circulan 500 pipas ilegales de gas LP en el centro del país – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-03/39747>  
 Distribuidores de Gas LP piden margen de emergencia – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/gas-lp-emergencia-1020731.html>  
 Distribuidores de gas LP piden alza de 88 centavos en margen de utilidad – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/distribuidores-de-gas-lp-piden-alza-de-88-centavos-en-margen-de-utilidad.html>  
 El seguro carretero no es el catalizador del mercado – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-seguro-carretero-no-es-el-catalizador-del-mercado.html>  
 Tarifa de transporte de bienes subiría hasta 40% por NOM 012 – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tarifa-de-transporte-de-bienes-subiria-hasta-40-por-nom-012.html>  
 Tienen puertos mexicanos estancamiento – <http://www.am.com.mx/notareforma/52912>  
 China frena competencia, acusa OMC – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/china-frena-competencia-acusa-omc-111524.html>  
 Derivados son para prevención, no para especulación: IMEF – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/derivados-son-para-prevencion-no-para-especulacion-imef.html>  
 Sector servicios, el menos dinámico en materia laboral – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/07/02/sector-servicios-menos-dinamico-materia-laboral>  
 Formalización del empleo no implica mejores salarios: Navarrete Prida – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/formalizacion-del-empleo-no-implica-mejores-salarios-navarrete-prida.html>  
 La lluvia de goles no dejará bonanza económica a Brasil – <http://www.dineroenimagen.com/2014-06-30/39584>  
 La Comer 'golea' en junio a Walmart y Chedraui, según Credit Suisse – <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/efecto-calendario-pondra-fuera-de-lugar-a-retailers-en-junio-analistas.html>  
 Mundial no salva a Walmart; sus ventas bajan – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/mundial-ventas-walmart-1020992.html>  
 Débito vs crédito para nuestras compras – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/06/30/debito-vs-credito-nuestras-compras>  
 Reestructure su deuda antes de caer en mora – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/06/30/reestructure-su-deuda-antes-caer-mora>  
 Acceden honorarios a crédito de nómina – <http://www.am.com.mx/notareforma/51669>  
 Necesario utilizar con responsabilidad créditos de nómina – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/03/necesario-utilizar-responsabilidad-creditos-nomina>  
 Cuidese de los fraudes en tarjetas; siguen al alza - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/01/cuidese-fraudes-tarjetas-siguen-alza>  
 Condusef señala medidas de seguridad al usar cajero automático - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/02/condusef-senala-medidas-seguridad-usar-cajero-automatico>  
 Crece uso de tarjetas por falta de dinero – <http://www.infoveracruz.com.mx/2014/06/crece-uso-de-tarjetas-por-falta-de-dinero/>  
 7 medidas de seguridad al usar cajero automático - <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/medidas-de-seguridad-al-usar-cajero-automatico.html>  
 Gastar o diversificar nuestros ahorros – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/03/gastar-o-diversificar-nuestros-ahorros>  
 Los costos de perder el Smartphone – <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/los-costos-inherentes-de-perder-el-smartphone.html>  
 No menosprecie la seguridad de su casa – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/06/29/no-menosprecie-seguridad-su-casa>  
 Tenga la iniciativa de cuidar su salud y su bolsillo - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/07/02/tenga-iniciativa-cuidar-su-salud-ello-su-bolsillo>

**DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.**  
Asesores y consultores



*“Porque tú eres lo que más nos importa”*

CORREO ELECTRÓNICO  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)

TWITTER:  
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:  
**DESPACHO ORTEGA DOA**

**¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!**

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

**Avión presidencial, 391% más de su precio original**

La empresa Boeing entregará este lunes al gobierno mexicano en la ciudad de Seattle, Washington, en Estado Unidos, el nuevo avión que usará el Presidente de la República y su comitiva, para las giras de trabajo nacionales e internacionales. Sin embargo, la aeronave se estrenará hasta septiembre. De acuerdo con el contrato firmado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) con la empresa The Boeing Company, al que El Economista pudo acceder a través de una solicitud de información, la adquisición del Boeing 787-8 fue pactada en el 2009 con la administración del entonces presidente Felipe Calderón, en una operación de tres pagos: anticipo de 40 millones de dólares; primer pago de 22 millones de dólares y un pago final de 65 millones de dólares al momento de la entrega, que se cumple hoy en Seattle, Washington. Firmantes del contrato dijeron a este diario que la entrega de la aeronave sigue su curso en los términos de lo acordado en el documento. Pilotos de la Fuerza Aérea Mexicana —que ya realizaron pruebas de reconocimiento— acuden hoy a recibir la aeronave en las instalaciones de Boeing en EU. Sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) aclaró que el avión estará listo para su uso a partir de septiembre, pues le realizarán adecuaciones de seguridad. Y es que Boeing entregará el avión con el fuselaje, paquete de refacciones a bordo, cableado, equipo de navegación, maleteros y pintado al color, con la matrícula e insignias de la Presidencia de la República. La SCT detalló que en cuanto al equipamiento de la aeronave, “aún no se tiene cual será la configuración definitiva. De manera inicial se tiene considerado lo siguiente: un área de trabajo de 14 asientos para personal del Estado Mayor Presidencial; 24 asientos para funcionarios, y 42 asientos para personal de apoyo y representantes de medios de comunicación; un área de trabajo del titular del Ejecutivo federal, que consta de despacho y área de descanso”.

**PENDIENTES SOBRE EL COSTO** - El contrato de compra de la aeronave, establece un monto de adquisición “total y neto” de 127 millones de dólares que, a un tipo de cambio de 13.14 pesos, son 1,673 millones de pesos. “El precio total neto del presente contrato de adquisición a pagar por El Adquiriente (la Sedena) asciende a la cantidad de US127,348,857.99; dicho precio es firme, fijo y definitivo”, precisa la cláusula quinta del contrato firmado por el general de División del Estado Mayor y director de Administración de la Sedena, Augusto Moisés García, en representación del entonces secretario, Guillermo Galván Galván; también la firman el comandante de la Fuerza Aérea Mexicana, Leonardo González García; el subdirector de Recursos Materiales de Banobras, Salomón Kuri; el subdirector de Infraestructura Hidráulica, Social y Medio Ambiente de Banobras, Enrique Lara Di Mauro, y Bryan Dittmer, director regional de Contratos de Boeing. Sin embargo, para la compra de la aeronave, la Sedena pidió al Congreso 6,547 millones de pesos, mismos que le fueron aprobados, este monto significa 391% más (4,635 millones de pesos) del costo real de la aeronave establecido en el contrato. Lo anterior implica que el gobierno mexicano tiene aproximadamente 4,635 millones de pesos extra, entre otras cosas, para las modificaciones de seguridad y mantenimiento. Desde el 23 de octubre del 2013, El Economista solicitó formalmente una entrevista con el responsable del área de Administración de la Sedena para conocer cómo se utilizarían los restantes 4,635 millones de pesos, pero a la fecha la dependencia no ha respondido la solicitud. Fuente y link para continuar leyendo: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/06/29/avion-presidencial-391-mas-su-precio-original>

**PODCAST:**

ENTREVISTA ULTRAVISION – DICTAMEN FISCAL Y FECHAS A CONSIDERAR EN JULIO

<http://www.doamx.com/entrevista-ultravision-dictamen-fiscal-y-fechas-a-considerar-en-julio/>

**anafinet**  
Integrando la cultura fiscal en México

**Certificación en Fiscal**  
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)  
[www.iee.com.mx](http://www.iee.com.mx)



Afíliate a:



**¿Sabías que....**

orden contable desde este año?

<http://www.am.com.mx/notareforma/51939>



Para acceder a leer este artículo así como Códigos QR, te proporcionamos este programa

<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

**PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:**



El evento anual más importante de la Contaduría Pública  
29, 30 y 31 de Octubre



**ESCUCHANOS:**

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio [www.xeu.com.mx](http://www.xeu.com.mx) 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada lunes a las 7:30 a.m. una plática sobre temas de actualidad en Ultra Veracruz <http://www.ultra.com.mx/canal30/index.php/veracruz.html>

Cada segundo jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET [www.fiscalistas.mx](http://www.fiscalistas.mx) en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1** ¡Te esperamos!

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678	112.505
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208	112.790
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002	113.099
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074	112.888
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711	112.527
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645	
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	110.872	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	111.508	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	3.97%	0.91%

**SALARIOS MÍNIMOS**

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	
2014	67.29	63.77	

**OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES**

**VERACRUZ, VER.**  
(229) 931-07-64  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)  
**ACAYUCAN, VER.**  
(924) 106-45-58  
[acayucan@doa.com.mx](mailto:acayucan@doa.com.mx)  
**CANCUN, QRO**  
(998) 840-05-31  
[cancun@doa.com.mx](mailto:cancun@doa.com.mx)  
**MERIDA, YUC**  
(999) 278-76-26  
[merida@doa.com.mx](mailto:merida@doa.com.mx)  
**TIERRA BLANCA, VER.**  
(274) 7436073  
[tierrablanca@doa.com.mx](mailto:tierrablanca@doa.com.mx)  
**CORDOBA, VER.**  
(271) 716-56-75  
[cordoba@doa.com.mx](mailto:cordoba@doa.com.mx)  
**OAXACA, OAX**  
(971) 720-24-21  
[oaxaca@doa.com.mx](mailto:oaxaca@doa.com.mx)  
**REYNOSA, TAMP.**  
(971) 720-24-21  
[reynosa@doa.com.mx](mailto:reynosa@doa.com.mx)  
899.455.1573  
**XALAPA, VER.**  
[grupodeprofesionistas@hotmail.com](mailto:grupodeprofesionistas@hotmail.com)

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

PROXIMAMENTE  
CONVENIO CON  
EMPRESA PARA  
QUE TU  
CONTABILIDAD  
CUMPLA CON LAS  
NOVEDADES  
FISCALES



Nuestros clientes facturan con:



<http://www.facturarenlinea.com.mx/>

## Con reformas, México alcanzará renta de la OCDE

Las reformas emprendidas en México permitirán al país cambiar la tendencia económica y optar en 2050 a que su renta per cápita converja con la del promedio de los países de la OCDE, estimó el secretario del organismo, Angel Gurría. “Las reformas permiten cambiar de órbita en México, hacia un nivel superior de crecimiento que permita esa convergencia en los años que vienen”, declaró a Notimex el secretario general de la OCDE. “No es una cuestión de optimismo o de pesimismo, es una cuestión objetiva. Por las reformas específicamente la tendencia va a cambiar”, reiteró Gurría al margen de la presentación del reporte de la OCDE sobre “Perspectivas de desarrollo mundial”. De acuerdo al reporte, las economías de los países en desarrollo continúan creciendo a un ritmo más rápido que las de los países ricos pero la caída de su crecimiento en los últimos años les dificultará alcanzar la renta per cápita de estos en 2050. Sobre México advierte que, al igual que otros países emergentes, el nivel de crecimiento de su PIB entre 2000 y 2012 proyectaba una tendencia que dificultaba que su renta per cápita igualara el promedio de los 38 países miembros de la OCDE en 2050. “El reporte dice que (existía ese riesgo) en ausencia de medidas adicionales y lo que menciona es una tendencia y lo dice para todos los países”, precisó el ex canciller y ex secretario de Hacienda de México. “Lo que está pasando en México es precisamente la solución. Que es tomar medidas y hacer reformas para revertir esa tendencia y que sea posible la convergencia con los niveles de vida de los países que están mejor, con el promedio de los países de la OCDE”, explicó Gurría. “Estamos hablando de unas reformas que tienen un impacto transgeneracional”, subrayó el secretario general de la OCDE, organización de la que forman parte las 38 principales economías mundiales, conocida antiguamente como el “club de los países ricos”. Fuente: El Economista

## Recaudación, clave para crecer a 2.6%: IMEF

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/recaudacion-clave-para-crecer-a-imef.html>

## Recuperación de México será marginalmente mayor en 2S14: IMEF

En el segundo semestre del presente año la recuperación económica del país podría mostrar un dinamismo marginalmente mayor, informó el IMEF. Después de que en mayo el indicador IMEF Manufacturero y no Manufacturero revelaron que la situación de la economía mexicana era sin señales claras hacia un crecimiento sostenido y uniforme, el reporte de junio mostró que existen ciertas señales alentadoras para la segunda mitad del 2014. Sin embargo, “ambos indicadores y sus tendencias sugieren que la debilidad en el crecimiento persiste tanto en el sector industrial, como en el de comercio y servicios”. El indicador IMEF Manufacturero disminuyó en junio 2.24 puntos respecto al mes anterior, estableciéndose así en 50.3 puntos, el nivel más bajo desde octubre del año pasado, que fue cuando se ubicó en 48.5 enteros. No obstante, el IMEF Manufacturero sumó ocho meses por encima de los 50 puntos, que es la línea que separa la expansión de la contracción. El deterioro se debió a que los cinco subíndices del indicador registraron caídas. Es decir, el subíndice de nuevos pedidos se redujo en 1 punto; producción 4 puntos; empleo 3.8 unidades; entrega de productos en 0.2 puntos; e inventarios en 1.7 puntos. La conclusión del instituto fue que el indicador sugiere que persiste la debilidad de la actividad en este sector. Respecto al indicador IMEF no Manufacturero, que es reflejo cercano de la actividad en la economía interna, éste registró una reducción marginal de 0.2 puntos respecto al mes anterior, situándose en 50.3 puntos, un nivel que no se observaba desde agosto de 2013. Cabe mencionar que aunque el retroceso del indicador No Manufacturero fue marginal, tres de los cuatro subíndices reportaron caídas. Fuente: El Financiero

## Pedidos manufactureros avanzan en junio

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/07/04/pedidos-manufactureros-retroceden-06-puntos-junio>

## Continuó en junio el débil crecimiento, afirma Imef

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/02/opinion/032n1eco>

## La economía, debilitada en junio: IMEF

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/01/la-economia-promete-mejoria-imef>

## Economía mexicana repuntará a partir del 2015: CEPAL

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/economia-mexico-cepal-1020107.html>

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/de-mexico-repuntara-en-2015-cepal.html>

## México alcanzará renta per cápita de OCDE en 2050: Gurría

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reformas-mexico-ocde-1020598.html>

## El crecimiento de México repuntará en 2015, afirma Bárcena

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/economia/031n3eco>

## Las reformas mejorarán la economía de México en 2050, prevé Gurría

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/029n2eco>

## México alcanzaría PIB de la OCDE en 2050

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-alcanzaria-pib-de-la-ocde-en-2050.html>

## La economía de América Latina decepciona: The Economist; el gasto público en México no prende y el resto va en picada

<http://www.sinembargo.mx/01-07-2014/1043548>

## México, en el sitio 21 de los 32 países de la OCDE en crecimiento del PIB

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/crece-pib-de-mexico-en-114-ocde.html>

## La OCDE propone reformas en América Latina

<http://www.dineroenimagen.com/2014-07-01/39589>

## Gerardo Corrochano, nuevo director del BM para México y Colombia

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/gerardo-corrochano-nuevo-director-del-bm-para-mexico-y-colombia.html>

## Felicidad, ¿más importante que el PIB?

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/06/30/felicidad-mas-importante-que-el-pib>

## Gobierno gasta más, pero México no crece

El crecimiento económico de México no repunta a pesar del alza de 37% de la inversión física de capital del sector público al mes de abril, lo que de acuerdo con los expertos revelaría que el Gobierno de Enrique Peña no se ha preocupado por incentivar la productividad del capital, es decir, en vigilar en qué y cómo gasta el dinero para apuntalar la productividad del país. "México invierte entre 21 y 22 puntos porcentuales del PIB cada año. Casi 20 pesos de cada 100 para producir los invertimos y la economía no crece. Eso habla de que no necesariamente todas las inversiones están enfocadas en las actividades que deberían estar", advirtió Manuel Molano, director general adjunto del Instituto Mexicano de la Competitividad (Imco). La inversión física de capital del sector público, incluyendo Pemex y CFE, fue de 247,000 millones de pesos (mdp) entre enero y abril pasados, un aumento de 37% anual. El gasto en el primer cuatrimestre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a cargo de la mayoría de trabajos de infraestructura, ha sido de 25,800 mdp, un aumento del 112% frente a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior. Mientras que el gasto de la Secretaría de Energía es de 3,600 mdp, un alza anual de 338%. Adicionalmente, este año el Gobierno incurrirá en un déficit fiscal de 1.5% para acelerar el gasto y apuntalar a la debilitada economía mexicana. "Creo que el crecimiento lo genera la actividad empresarial principalmente la privada. La capacidad de generar crecimiento con el gasto público es muy limitada. Y especialmente porque cada peso que gasta [el Gobierno] es un peso que se le quita a las familias y si no se los ha quitado, se los va a quitar porque está tomando deuda en otro lado y lo tendrá que pagar con intereses", dijo Molano. El PNI se lanzó como uno de los principales motores de la economía, pues frente a la administración pasada el gasto se duplicó a 7.7 billones de pesos, sin embargo, este año el PIB crecerá a lo mucho 2.7% a penas por arriba del 2.5% de las últimas dos décadas. "El gasto de Gobierno medido en el indicador de oferta y demanda agregadas cayó 0.5% trimestral en los primeros tres meses del año. A pesar de que se anunció el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018, aún faltan licitaciones importantes por ser conocer y su instrumentación tardará varios meses", dijo Isaac Velasco, analista de Grupo Financiero Ve por Más. El director general adjunto del Imco aseguró que históricamente la inversión en infraestructura no ha generado crecimiento, por lo que el Gobierno no debe gastar más, sino mejor. Indicó que es necesario que el Gobierno elimine incentivos de inversión en los sectores económicos que no generan crecimiento, como la construcción y algunos negocios inmobiliarios que contribuyen a un problema de productividad total en la economía. **¿Cuál debe ser la prioridad?** - El Imco aseguró que el país requiere una mayor inversión en capital humano y en educación, para contribuir a que las personas tomen mejores decisiones, así como en la movilidad de las ciudades. Estudios del instituto muestran que la mayor parte de la población en México que estudia una carrera profesional saturada como Administración, Contaduría o Leyes no tiene una remuneración más alta comparada con la que hubiera recibido solo con estudiar la preparatoria. "Todas las malas inversiones que tomamos reflejan que nuestro sistema educativo no está bien [...] la inversión en capital humano no está siendo todo lo productiva", dijo Molano. Señaló que se necesita inversión que ayude a densificar la población urbana para mejorar la movilidad de las personas en transporte alternativo para limitar la congestión y haya más interacción. Molano dijo que los negocios que son exitosos y con tasas de crecimiento superiores al 9% están relacionados con el comercio exterior, negocios en red que a pesar de vivir problemas de competencia son sectores que añaden valor agregado a la economía. "Creo que el Gobierno tendría que hacer una reflexión de cómo sería gastar mejor. Hay una gran falacia en esto de que el Gobierno recauda muy poco comparado con otros y tiene que recaudar más, creo que como gastan es bueno que recaudan poco", opinó. Lo anterior porque México resulta un país muy complicado para hacer negocios, por lo que la gente opta por actividades poco rentables, en donde sabe que el Estado no los va a buscar para tratar de quitarle las utilidades. Fuente: CNN Expansión

## Buscan eficientar a las paraestatales

<http://www.am.com.mx/notareforma/51964>

## Banxico amplía servicio de canje de billetes y monedas en bancos

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/banxico-amplia-servicio-de-canje-de-billetes-y-monedas-en-bancos.html>

## Amplían canje de billetes y monedas en bancos

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/01/bancos-deberan-brindar-canje-billetes-monedas>

## Amplían servicio de canje de billetes y monedas en bancos

A partir de este 1 de julio, 7 mil 980 sucursales bancarias en todo el país están obligadas a brindar gratuitamente al público el servicio de canje de billetes y monedas metálicas, informó el Banco de México (Banxico). De acuerdo con un anuncio presentado en su portal, el instituto central destacó que el número de sucursales que hoy prestarán ese servicio contrasta con las poco más de 400 establecimientos que anteriormente proporcionaban la asistencia. Los usuarios ahora podrán realizar:

- Cambio de billetes y/o monedas metálicas por otros de diferente denominación,
- Sustitución de billetes y/o monedas metálicas no aptos para circular (piezas deterioradas, en proceso de retiro, demonetizadas y billetes deformados) por su equivalente en piezas aptas para circular.
- Solicitud de valoración de fracciones de billetes marcados, así como su canje, en caso de que proceda.

El Banco de México informó que el servicio de canje de billetes y monedas metálicas se brindará en días hábiles bancarios, y dentro del horario de atención al público de la sucursal bancaria. Detalló que las sucursales bancarias deberán atender, por operación, hasta un monto máximo de 3 mil pesos o un máximo de 500 piezas de cada denominación. "Estos límites aplican para solicitantes que no sean clientes de la institución de crédito, pero si el solicitante es cliente de la institución de crédito se le atenderá sin límites en importes y número de piezas por operación", detalló el Banxico. La lista de sucursales bancarias que brindan este servicio está disponible en la página del Servicio de Canje de Billetes y Monedas, en el portal del Banco de México. En esa misma página puede descargarse en dispositivos móviles (iOS y Android) una aplicación gratuita para conocer cuáles de estas sucursales están más cerca de la ubicación física en que uno se encuentre, o bien, se puede obtener un listado de las sucursales por delegación o municipio. Fuente: El Universal

## Servicio de canje de billetes y monedas metálicas en más de 7,900 sucursales bancarias

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/billetes-y-monedas/billetes/%7B46667AF5-C542-AD03-E4FB-14501F7C5231%7D.pdf>

## Nuevo esquema del servicio de canje de billetes y monedas

<http://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/servicios/canje-de-piezas-en-mal-estado-o-antiguas/canje-piezas-en-mal-estado-o-001.html>

## Acumulación de reservas en 2014 supera monto total del año pasado

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/acumulacion-de-reservas-en-2014-supera-monto-total-del-ano-pasado.html>

## Deuda externa neta del país duplica el monto de reservas, reportan al FMI

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/04/economia/025n3eco>

**Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Junio de 2014**

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/%7B7E6F9591-ED7E-C51B-9B95-541E143E906C%7D.pdf>

**Ajustan previsión del PIB para 2014**

<http://www.dineroenimagen.com/2014-07-04/39802>

**Analistas bajan de 2.77% a 2.65% expectativa de crecimiento de México**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/banxico-analistas-crecimiento-inflacion-pib.html>

**Analistas recortan de 2.77% a 2.65% pronóstico del PIB**

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/analistas-pib-1020869.html>

**Vuelve a caer previsión de crecimiento; se ubica ahora en 2.65%: BdeM**

<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/04/economia/024n2eco>

**Especialistas consultados por Banxico recortaron su previsión de crecimiento en 2014 a 2.65%**

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/07/03/expertos-ven-menor-crecimiento-de-mexico>

**Banxico reconoce riesgos persistentes en la economía**

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/03/banxico-reconoce-riesgos-persistentes-economia>

**Noticias financieras:**

Estiman dólar semanal a menos de \$13 - <http://www.am.com.mx/notareforma/51806>

Dólar se consolida por debajo de la barrera de los 13 pesos - <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/dolar-consolida-por-debajo-de-la-barrera-de-los-13-pesos.html>

El peso perfila ganancia frente al dólar - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/06/30/reformas-daran-poder-al-peso-mexicano>

Peso pierde 1.02% en junio; dólar cierra en \$12.9865 - <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/peso-pierde-02-en-junio-dolar-cierra-en-12-9865.html>

Prevén que remesas superen los 22 mdd - <http://www.am.com.mx/notareforma/52325>

Comisiones por envíos de remesas siguen elevadas: BBVA Bancomer - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/comisiones-por-envios-de-remesas-siguen-elevadas-bbva-bancomer.html>

Reportan que remesas siguen tendencia al alza - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reportan-que-remesas-siguen-tendencia-al-alza-111482.html>

Remesas registran la mayor alza desde 2006 de enero a mayo - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/remesas-a-mexico-hilan-10-meses-al-alza.html>

Remesas hacia México podrían crecer entre 5% y 6% en 2014 - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/remesas-mexico-1020658.html>

Migración neta de mexicanos a EU, casi nula; suben remesas - <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/027n1eco>

Disminuye dependencia de México hacia las remesas: BBVA Bancomer - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/disminuye-dependencia-de-mexico-hacia-las-remesas-bbva-bancomer.html>

Repuntaron remesas al país de enero a mayo: BdeM - <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/02/economia/030n2eco>

Continuará alza en remesas: BBVA - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/continua-alza-en-remesas-bbva-111511.html>

Alza en remesas, por aumento de empleo en EU, no por mayor migración: BBVA - <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/07/02/alza-en-remesas-por-recuperacion-de-empleo-en-eu-y-no-por-mayor-migracion-bbva-4741.html>

Remesas crecen, pero siguen debajo de niveles precrisis - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/01/remesas-aumentan-458-anual-mayo>

Cae rendimiento de Cetes - <http://www.am.com.mx/notareforma/52260>

La banca prestó un 2.15% más créditos en mayo - <http://m.eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/07/01/banca-presto-215-mas-creditos-mayo>

Crédito comercial creció 6.4% en mayo: Banxico - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/06/30/credito-comercial-crecio-64-mayo-banxico>

Cartera de crédito de sector privado registra la mayor alza desde 2013 - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cartera-de-credito-de-sector-privado-registra-la-mayor-alza-desde-2013.html>

Créditos usureros no se dan en bancos: Banorte - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/creditos-usureros-no-se-dan-en-bancos-banorte.html>

Ganancias de bancos en México caen 25% anual a mayo - <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-03/39774>

Cuatro solicitudes para bancos, en puerta: CNBV - <http://m.eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/06/29/cuatro-solicitudes-bancos-puerta-cnbv>

Caen utilidades de los bancos mientras sube la cartera vencida - <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/02/economia/028n1eco>

Fitch prevé crecimiento de 13% del sector asegurador en 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/fitch-preve-crecimiento-de-13-del-sector-asegurador-en-2014.html>

Presionará la CNBV con multas más altas - <http://www.am.com.mx/notareforma/51952>

99% de las operaciones bancarias serán digitales en cuatro años: Google - <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/99-de-las-operaciones-bancarias-seran-digitales-en-cuatro-anos-google.html>

Casi 80% de la reserva de divisas, compuesta de capitales golondrinos - <http://www.jornada.unam.mx/2014/06/30/economia/031n2eco>

Pulso Económico / La medición - <http://www.am.com.mx/notareforma/52211>

¿En verdad el gasto público es la salvación? ¿Y la experiencia que demuestra lo contrario? - <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-03/39771>

¿Qué sugieren las cifras de comercio de México respecto a la reactivación económica? - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/que-sugieren-las-cifras-de-comercio-de-mexico-respecto-a-la-reactivacion-economica.html>

Se inicia el segundo semestre del año - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/se-inicia-el-segundo-semester-del-ano.html>

La desaceleración afecta los negocios - <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-03/39776>

Prevén difícil entorno financiero para empresas - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/07/03/entorno-financiero-empresas-dificultades>

**SHCP: IMPULSAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA ES IMPULSAR LA EQUIDAD SOCIAL**

[http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_informe\\_vocero/2014/vocero\\_26\\_2014.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2014/vocero_26_2014.pdf)

**SHCP alista estrategia nacional de inclusión financiera**

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/shcp-inclusion-financiera-1020031.html>

**SHCP presentará estrategia nacional de inclusión financiera**

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/shcp-presentara-estrategia-nacional-de-inclusion-financiera.html>

**Los 5 objetivos de la estrategia nacional de inclusión financiera**<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/los-objetivos-de-la-estrategia-nacional-de-inclusion-financiera.html>**El ABC de una empresa social rentable**<http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2014/06/30/claves-para-una-empresa-social-rentable>**Noticias Oceanografía y BANAMEX**Administran Oceanografía con sueldos VIP – <http://www.am.com.mx/notareforma/52914>Se cae sistema de Banamex – <http://www.am.com.mx/notareforma/51847>**Noticias sobre PEMEX y CFE**Eliminan expropiación en leyes secundarias – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/06/29/eliminan-expropiacion-leyes-secundarias>Cae aportación de Pemex para fisco en 0.9% - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/cae-aportacion-de-pemex-para-fisco-en-09-111520.html>Capta menos Pemex por la venta de petróleo a EU – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/04/economia/027n3eco>Prevén utilidad para Pemex en 5 años - <http://www.am.com.mx/notareforma/52243>Saldo positivo de 6,832 mdd en la balanza de Pemex – <http://www.jornada.unam.mx/2014/06/30/economia/033n2eco>Pemex paga en importaciones 10 mil mdd – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/pemex-paga-en-importaciones-10-mil-mdd-111449.html>Planea modelo híbrido de Pemex y CFE – <http://www.am.com.mx/notareforma/51652>Pemex planea invertir 6 mil mdd para mantener producción de Cantarell – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-planea-invertir-mil-mdd-para-mantener-produccion-de-cantarell.html>Pemex garantiza abasto de combustible en Tabasco – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-garantiza-abasto-de-combustible-en-tabasco.html>¿Está en puerta la exportación de crudo de EU? – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/esta-en-puerta-la-exportacion-de-crudo-de-eu.html>Exportaciones de Pemex aumentan 8.45% en mayo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/exportaciones-de-pemex-aumentan-45-en-mayo.html>Exportaciones de Pemex a EU caen en los primeros cinco meses de 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/exportaciones-de-pemex-a-eu-caen-en-los-primeros-cinco-meses-de-2014.html>Ventas de crudo a EU suman 12 mil mdd – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ventas-de-crudo-a-eu-suman-12-mil-mdd-111543.html>Quién gana y pierde con alza del petróleo – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/quien-gana-y-quien-pierde-con-el-alza-de-los-precios-del-petroleo.html>Pemex rescatará a Cantarell con una inversión de 6,000 mdd – <http://www.dineroenimagen.com/2014-07-02/39711>Busca Pemex estabilizar la producción petrolera en Cantarell – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/02/economia/029n1eco>Pemex proyecta aumentar sueldos de trabajadores – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-proyecta-aumentar-sueldos-de-trabajadores.html>Interacciones dará créditos a proveedores de Pemex y la CFE – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/03/economia/030n1eco>Texas produce más crudo que México – <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/02/index.php?section=economia&article=029n2eco&partner=rss>CFE ya no sería "juez y parte" ante tus reclamos – <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cfe-ya-no-seria-juez-y-parte-ante-tus-reclamos.html>Profesionalizarán a estudiantes en materia energética - <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/profesionalizaran-a-estudiantes-en-materia-energetica.html>Reportan ligera escasez de gasolina premium, se regulariza este miércoles - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=627550>Costará \$13.55 el kilo de gas LP durante julio – <http://noticieros.televisa.com/mexico-df/1406/costara-13-35-kilogramo-gas-lp-julio/>Llega a \$13.55 el precio máximo del gas LP - <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/01/economia/031n5eco>**Este sábado, el séptimo gasolinazo del año**<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/07/04/este-sabado-el-septimo-gasolinazo-del-ano-7664.html>**Llegará este sábado el séptimo gasolinazo del año**<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/07/04/magna-costara-1277-pesos-premium-llegara-1356-pesos>**Llega gasolinazo, Magna acumula alza de 4.3% en el año**

A partir de mañana las gasolinas tendrán un incremento de nueve centavos, con lo que la Magna costará 12.86 pesos el litro. Con este incremento, la gasolina Magna pasó de costar 12.32 pesos el litro en enero a 12.86 pesos en julio, lo que representa un incremento de 4.3 % en lo que va del año. Esto significa que el aumento a las gasolinas será tres veces más que el de la inflación, pues en lo que va del año los precios que integran este índice han aumentado 0.91 %. Cuando se aplique el siguiente incremento el primer fin de semana de agosto, este combustible rozará los 13 pesos por litro. En tanto, la gasolina Premium la de mayor octanaje disponible en el País, aumentará 11 centavos, con lo que llegará a 13.56 pesos el litro y acumulará un alza de 5.11 %, pues en enero costaba 12.90 pesos. El Diesel también subirá 11 centavos y costará el litro 13.39 pesos, un alza de 5.1 % comparado con los 12.73 pesos que costaba el litro en enero. Pese a que el desliz en el precio de la gasolina Magna ha sido el más bajo este año, es el combustible automotriz que más ha aumentado desde que comenzaron a aplicarse los incrementos controlados en 2010, con 64.8 %. En diciembre de 2009, último mes antes de que se aumentara el precio mensualmente, el precio por litro era de 7.80 pesos. El precio de la Premium ha aumentado en este mismo periodo 41.6 %, mientras que el diesel 64 %. Fuente: Reforma

**EU, listo para ir con todo contra la evasión fiscal**<http://m.economista.com.mx/economia-global/2014/06/29/eu-listo-ir-todo-contra-evasion-fiscal>**Comienza alianza SAT-IRS**<http://www.reporteindigo.com/indigonomics/comienza-alianza-sat-irs>**EU impone ley contra la evasión fiscal; podrá forzar secreto bancario**<http://www.jornada.unam.mx/2014/06/30/economia/032n1eco>**Anuncia SE combate a comercio informal por dos frentes**<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/combate-comercio-informal-secretaria-economia-1021213.html>**Se han afectado los intereses: Enrique Peña**<http://www.elfinanciero.com.mx/politica/se-han-afectado-los-intereses-enrique-pena.html>**No busco popularidad, sino cambiar a México: Peña Nieto**<http://www.elfinanciero.com.mx/politica/no-busco-popularidad-sino-cambiar-a-mexico-pena-nieto.html>